



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 16 de mayo de 2014

número 39

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al primero, segundo, tercer y cuarto trimestres de 2012, del Colegio de Bachilleres de Coahuila. 4

ESTADOS Financieros al 31 de marzo 2014, de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. 8

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 105/2014	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe García Rivas	(2ª Pub)	9
Exp. 118/2014	Sucesorio Intestamentario	Isabel Olais López	(2ª Pub)	10
Exp. 118/2014	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Martínez Martínez	(2ª Pub)	10
Exp. 137/2014	Sucesorio Intestamentario	Dinorah Cortéz Sánchez	(2ª Pub)	10
Exp. 143/2014	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Ramos Ramos	(2ª Pub)	10
Exp. 145/2014	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Altamirano Gámez	(2ª Pub)	11
Exp. 146/2014	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Dávila Cerda	(2ª Pub)	11
Exp. 147/2014	Sucesorio Intestamentario	Josefina Valadez Meraz	(2ª Pub)	11
Exp. 156/2014	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Nájera Pinales	(2ª Pub)	11
Exp. 163/2014	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Romero López	(2ª Pub)	11
Exp. 188/2014	Sucesorio Intestamentario	Dora Isabel Medina Valdez	(2ª Pub)	12
Exp. 193/2014	Sucesorio Intestamentario	Félix Martínez Flores	(2ª Pub)	12
Exp. 2029/2011	Sucesorio Intestamentario	María Gómez Morquecho	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Pérez Duarte	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Emma Herrera Manzanares	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Hernández Delgado	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesión	María de Jesús Quintero Morales	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesión	María del Rosario Berlanga López	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andrea González Arriaga	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José María González Covarrubias	(2ª Pub)	14

Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Gloria Isabel Torres Fuentes	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Leticia Bertha Fraustro Siller	(2ª Pub)	15
Exp. 812/2002	Ordinario Mercantil	Banco Internacional, S.A.	(3ª Pub)	15
Exp. 740/2012	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(2ª Pub)	16
Exp. 832/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	16
Exp. 718/2013	Ordinario Civil	Irma Angélica Nava Leal	(2ª Pub)	16
Exp. 2625/2010	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Méndez	(2ª Pub)	17
Exp. 100/2014	Sucesorio Intestamentario	Santa Achuz Rivera	(1ª Pub)	17
Exp. 147/2014	Sucesorio Testamentario	Ma. de la Luz Ruíz Reyes	(1ª Pub)	17
Exp. 151/2014	Sucesorio Intestamentario	Belmiro Mata Saldaña	(1ª Pub)	17
Exp. 159/2014	Sucesorio Intestamentario	Adrián Ariel de la Peña García	(1ª Pub)	18
Exp. 169/2014	Sucesorio Testamentario	Dagoberto García Padilla	(1ª Pub)	18
Exp. 187/2014	Sucesorio Testamentario	Marta Araceli Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	18
Exp. 202/2014	Sucesorio Intestamentario	Esteban Guevara Hernández	(1ª Pub)	18
Exp. 203/2014	Sucesorio Intestamentario	Elvia Yolanda Rodríguez Salas	(1ª Pub)	19
Exp. 210/2014	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Ruiz Ramos	(1ª Pub)	19
Exp. 225/2014	Sucesorio Intestamentario	Adela Quiroz de Trejo	(1ª Pub)	19
Exp. 233/2014	Sucesorio Intestamentario	Luis Manuel Ugalde Aguirre	(1ª Pub)	19
Exp. 240/2014	Sucesorio Intestamentario	María Oralia Quintero Hernández	(1ª Pub)	20
Exp. 241/2014	Sucesorio Intestamentario	Manuel Guadalupe Torres Uribe	(1ª Pub)	20
Exp. 582/2012	Sucesorio Intestamentario	Zenaido Ramírez Alvarado	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Concepción Guadalupe Luisa Arizpe Sada	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Juana Muñoz Cantú	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Narcisa Morales Chavarría	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Victoria Cortés Alvarado	(1ª Pub)	21
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario	Waldemar Navarro Olache	(1ª Pub)	21
Exp. 145/2010	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	22
Exp. 219/2008	Ordinario Civil	Laura Mirna Belmares Rodríguez	(1ª Pub)	22
Exp. 890/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	23
Exp. 446/2014	Rectificación de Acta	Azalea Everakus Quiroz	(1ª Pub)	23
Exp. 1364/2012	Divorcio Necesario	Máximo Juan Estrada Nuncio	(1ª Pub)	23
Exp. 2380/2004	Ordinario Civil	Wilfredo de León Macías	(1ª Pub)	24
Estado Financiero	Balance General al 31 de marzo 2014	Costeiras, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	25
Estado Financiero	Balance General al 31 de marzo 2014	Servicios Profesionales GRD S.A. de C.V.	(1ª Pub)	25
Asamblea	Asamblea General de Accionistas	Unión de Crédito Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	25
Estados Financieros	Balance General y Estado de Resultados	Unión de Crédito Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	26
Convocatoria	Asamblea General de Accionistas	Compañía Minera Caopas, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	27
Estado Financiero	Posición Financiera al 31 de marzo 2014	Comercializadora La Sultana, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 368/2014	Sucesorio Intestamentario	Marta Emilia Verduzco García	(2ª Pub)	28
Exp. 456/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosa Carmen Villarreal Mercado	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Flores Rodríguez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Garza Durán	(2ª Pub)	29
Exp. 1430/2013	Divorcio	Juan Gerardo García Fernández	(2ª Pub)	29
Exp. 1598/2011	Especial Hipotecario	Mauricio Terrazas Jiménez	(1ª Pub)	30
Exp. 319/2008	Especial Hipotecario	Arturo Cortinas Ramírez	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 82/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Valdez Bustamante	(2ª Pub)	31
Exp. 92/2014	Sucesorio Intestamentario	Erasmus Ramos Barraza	(2ª Pub)	31
Exp. 147/2014	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Dávila Ibarra	(2ª Pub)	31
Exp. 159/2014	Sucesorio Intestamentario	Diana Santos Zepeda Viuda de Valenzuela	(2ª Pub)	32
Exp. 214/2014	Sucesorio Intestamentario	Martha Catalina Franco Romero	(2ª Pub)	32
Exp. 215/2014	Sucesorio Testamentario	Rubén González Guzmán	(2ª Pub)	32
Exp. 216/2014	Sucesorio Intestamentario	Irene Zamora Alonso	(2ª Pub)	32
Exp. 217/2014	Sucesorio Intestamentario	Estefana Muñoz Riojas	(2ª Pub)	33
Exp. 500/2013	Sucesorio Intestamentario	Patrocinia Lugo Zapata	(2ª Pub)	33
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Francisco Javier Ruano Loredó	(2ª Pub)	33
Exp. 467/2013	Especial Hipotecario	Fernando Mendoza Vergara	(2ª Pub)	34
Convocatoria	Asamblea General de Accionistas	Materiales Industrializados, S.A de C.V.	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 16/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	34
Exp. 107/2009	Pérdida de la Patria Potestad	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	35

Exp. 223/2006	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	35
Exp. 230/2006	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	35
Exp. 309/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	36
Exp. 429/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	36
Exp. 438/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	36
Exp. 490/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	37
Exp. 577/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	37
Exp. 594/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	37
Exp. 681/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	38
Exp. 690/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	38
Exp. 924/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	39
Exp. 832/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Luis Armando Saldaña Cortez	(2ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Apolinar Grimaldo Flores	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Evodia González Torres	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 122/2014	Sucesorio Intestamentario	Diana Angélica Hernández Gómez	(2ª Pub)	40
Exp. 04/2014	Intestamentaria Extrajudicial	Carlos Aguirre Arista	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Rangel Rivera	(2ª Pub)	41
Exp. 179/2013	Usucapión	Andrés Ocón de la Cerda	(3ª Pub)	41
Exp. 012/2014	Cesación de Pensión Alimenticia	Gustavo del Carmen Chavelas	(2ª Pub)	41
Exp. 740/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	42
Exp. 752/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	42
Exp. 753/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE VIESCA

Aviso	Liquidación y Balance	Agropecuaria La Rosalera, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	43
Aviso	Liquidación y Balance	Barcelomex, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	44
Aviso	Liquidación y Balance	Bonanza Internacional, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	44
Exp. 47/2014	Sucesorio Intestamentario	Yuliana Esmeralda Hernández González	(2ª Pub)	45
Exp. 51/2014	Sucesorio Intestamentario	Patricia Yannet Hernández González	(2ª Pub)	45
Exp. 69/2014	Sucesorio Testamentario	Juan José Galindo Legaspi	(2ª Pub)	46
Exp. 75/2014	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe de la Fuente Ibáñez	(2ª Pub)	46
Exp. 76/2014	Sucesorio Intestamentario	Marcos Mendiola García	(2ª Pub)	46
Exp. 120/2014	Sucesorio Intestamentario	Albino Aragón Bustamante	(2ª Pub)	47
Exp. 126/2014	Sucesorio Intestamentario	María Flora López Armenta	(2ª Pub)	47
Exp. 136/2014	Sucesorio Intestamentario	Emma Diana Alejandra Monreal Rodríguez	(2ª Pub)	47
Exp. 152/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Roberto Valle García	(2ª Pub)	48
Exp. 163/2014	Sucesorio Intestamentario	Dora Sofía González Márquez	(2ª Pub)	48
Exp. 164/2014	Sucesorio Intestamentario	Pedro Vargas Lucio	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carmen Gurza Obregón	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Luis Fernando Hernández Díaz Ceballos	(2ª Pub)	49
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Marisa García Terrazas	(2ª Pub)	49
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Socorro Contreras Hernández	(2ª Pub)	50
Exp. 599/2012	Ordinario Civil	Scrap II S. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	50
Exp. 131/1996	Ejecutivo Mercantil	María Elena Mapi de Bradley	(3ª Pub)	50
Exp. 442/2013	Ordinario Civil	Celso González Pámanes	(3ª Pub)	51
Exp. 635/2013	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(3ª Pub)	51
Exp. 102/2014	Sucesorio Intestamentario	Carlos Zurita Sánchez	(1ª Pub)	51
Exp. 185/2014	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Pantoja Balderas	(1ª Pub)	52
Exp. 204/2014	Sucesorio Intestamentario	Carmen Villa Sifuentes	(1ª Pub)	52
Exp. 703/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Lizbeth Villaseñor Buendía	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Elvia Aida Álvarez Compean	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Graciela Ruelas Arroyo	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana Rayos García	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julia Pérez Álvarez	(1ª Pub)	53
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ma. del Carmen Rangel Martínez	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Fernando Murillo Rodríguez	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Olivia Rabago Martínez	(1ª Pub)	54
Exp. 121/2013	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(1ª Pub)	55
Exp. 266/2009	Especial Hipotecario	María Alicia Pérez Uribe	(1ª Pub)	55
Exp. 397/2013	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S.A. de C.V.	(1ª Pub)	56
Exp. 702/2012	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(1ª Pub)	56
Exp. 335/2014	Rectificación de Acta	Silvia Francisca Espinoza Mojica	(1ª Pub)	57

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 166/2014	Sucesorio Intestamentario	Martha Quiroz Montoya	(2ª Pub)	57
Exp. 200/2014	Sucesorio Intestamentario	Ma. Luisa Herrera Silva	(2ª Pub)	57
Exp. 229/2014	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Murguía Gómez	(2ª Pub)	57
Exp. 894/2007	Ejecutivo Mercantil	Ramiro Vázquez Muñoz	(2ª Pub)	58
Exp. 294/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Lucila Alanís Hernández	(1ª Pub)	58

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 199/2014	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Lozano Rivera	(2ª Pub)	59
Exp. 202/2014	Sucesorio Especial Testamentario	Enrique Seca	(2ª Pub)	59
Exp. 220/2014	Sucesorio Intestamentario	Teresa de Jesús Cerda González	(1ª Pub)	59

**COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
BALANCE GENERAL
AL 31 DE MARZO DE 2012**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja chica	17,500.00	Acreedores Diverso	537,217.35
Bancos	1,408,158.20		
Deudores Diversos	57,450.05		
Cuentas por Cobrar Finanzas Federal 2012	821,733.46		
Cuentas por Cobrar Finanzas Estatal 2013	1,329,681.32		
Impuesto por recuperar	10,875.74		
SUMA CIRCULANTE	3,645,398.77	SUMA PASIVO	537,217.35
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
Mobiliario y equipo de oficina	713,678.98	Patrimonio neto acumulado	3,102,702.85
Mobiliario y equipo audiovisaul	157,646.85	Remanante de Ejercios Anteriores	2,009,565.30
Mobiliario y equipo de computo	1,253,038.20	Remanante del periodo	1,131,872.92
Equipo educacional y recreativo	221,513.80		
Eq y aparatos de Com y telecomunic	40,562.40		
Bienes artisticos y culturales	78,562.53		
Maquinarias y herramientas	145,168.51		
Vehiculos y equipo de transporte	115,449.43		
Obras de construcción ing. Civil	410,338.95		
SUMA FIJO	3,135,959.65	SUMA PATRIMONIO	6,244,141.07
TOTAL ACTIVO	6,781,358.42	TOTAL PASIVO Y MATRIMONIO	6,781,358.42
CUENTAS DE ORDEN			
Aportaciones por recibir estatal 2011		10,628,662.42	
Aportaciones por recibir estatal 2011		10,628,662.42	
Aportaciones por recibir estatal 2012		6,341,732.00	
Aportaciones por recibir estatal 2012		6,341,732.00	

DIRECTOR GENERAL

PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ
ROLJ5208186V7
(RÚBRICA)

LIC. MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ DELGADO
RODM6611117I2
(RÚBRICA)

Saltilo, Coah., 31 de Marzo de 2012



**COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2012**

DESCRIPCION	DEL 1 DE ENE 12 AL 29 FEB 12	MARZO	DEL 1 DE ENE 12 AL 29 DE MAR 12
INGRESOS			
Ingresos por Subsidio Federal	5,501,383.56	840,350.73	6,341,734.29
Ingresos Propios	1,529,999.60	244,331.92	1,774,331.52
Ingresos por Subsidio Estatal	2.2	3.13	5.33
TOTAL DE INGRESOS	7,031,385.36	1,084,685.78	8,116,071.14

EGRESOS			
Gastos por ejercicio Subsidio Federal	3,404,485.98	2,523,947.19	5,928,433.17
Gastos por ejercicio Propios	482,063.10	573,701.95	1,055,765.05
Gastos por ejercicio Subsidio Estado	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS	3,886,549.08	3,097,649.14	6,984,198.22
REMANENTE DEL PERIODO	3,144,836.28	- 2,012,963.36	1,131,872.92

DIRECTOR GENERAL

PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ
ROLJ5208186V7
(RÚBRICA)

LIC. MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ DELGADO
RODM661111712
(RÚBRICA)

Saltilo, Coah., 31 de Marzo de 2012

**COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA**

BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DE 2012

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja chica	21,500.00	Acreeedores Diversos	624,806.53
Bancos	1,280,850.52		
Deudores Diversos	81,467.44		
Cuentas por Cobrar Finanzas	4,973,146.09		
Impuesto por recuperar	15,453.43		
SUMA CIRCULANTE	6,372,417.48	SUMA PASIVO	624,806.53
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
Mobiliario y equipo audiovisual	113,298.00	Patrimonio neto acumulado	3,102,702.85
mobiliario y equipo de computo	381,768.76	Remanente de Ejercios Anteriores	2,009,565.30
Mobiliario y equipo de oficina	713,678.98	Remanente del periodo	3,772,651.46
Mobiliario y equipo audivisual	45,697.86		
Mobiliario y equipo de computo	871,269.44		
Equipo educacional y recreativo	221,513.80		
Eq y aparatos de Com y telecomunic	40,562.40		
Bienes artisticos y culturales	78,562.53		
Maquinarias y herramientas	145,168.51		
Vehiculos y equipo de transporte	115,449.43		
Obras de construcción ing. Civil	410,338.95		
SUMA FIJO	3,137,308.66	SUMA PATRIMONIO	8,884,919.61
TOTAL ACTIVO	9,509,726.14	TOTAL PASIVO Y MATRIMONIO	9,509,726.14

CUENTAS DE ORDEN

Aportaciones por recibir estatal 2011	10,628,662.42
Aportaciones por recibir estatal 2011	10,628,662.42
Aportaciones por recibir estatal 2012	4,772,260.00
Aportaciones por recibir estatal 2012	4,772,260.00

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ
ROLJ5208186V7
(RÚBRICA)

LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DELGADO
RODM661111712
(RÚBRICA)

Saltilo, Coah., 30 de Junio de 2012



DESCRIPCION	DEL 1 DE ENE 12 AL 31 MAYO 12	JUNIO	DEL 1 DE ENE 12 AL 30 JUNIO 12
INGRESOS			
Ingresos por Subsidio Federal	8,822,727.82	1,450,918.00	10,273,645.82
Ingresos Propios	2,047,335.38	371,584.33	2,418,919.71
Ingresos por Subsidio Estatal	2,202,061.94	3,299,326.00	5,501,387.94
TOTAL DE INGRESOS	13,072,125.14	5,121,828.33	18,193,953.47
EGRESOS			
Gastos por ejercicio Subsidio Federal	8,390,524.22	195,124.83	8,585,649.05
Gastos por ejercicio Propios	1,464,303.75	454,835.33	1,919,139.08
Gastos por ejercicio Subsidio Estado	1879123.67	2037390.21	3916513.88
TOTAL DE EGRESOS	11,733,951.64	2,687,350.37	14,421,302.01
REMANENTE DEL PERIODO	1,338,173.50	2,434,477.96	3,772,651.46

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ
ROLJ5208186V7
(RÚBRICA)

LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DELGADO
RODM6611117I2
(RÚBRICA)

Saltilo, Coah., 30 de Junio de 2012



COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
BALANCE GENERAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja chica	32,000.00	Acreedores Diversos	834,114.28
Bancos	2,265,243.55		
Deudores Diversos	105,086.75		
Cuentas por Cobrar Finanzas	13,985,097.35		
Impuesto por recuperar	17,760.63		
SUMA CIRCULANTE	16,405,188.28	SUMA PASIVO	834,114.28
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
Mobiliario y equipo audiovisual	113,298.00	Patrimonio neto acumulado	3,102,702.85
mobiliario y equipo de computo	381,768.76	Remanente de Ejercicios Anteriores	2,009,565.30
Mobiliario y equipo de oficina	739,632.82	Remanente del periodo	14,225,590.35
Mobiliario y equipo audiovisual	45,697.86		
Mobiliario y equipo de computo	871,269.44		
Equipo educacional y recreativo	221,513.80		
Eq y aparatos de Com y telecomunic	40,562.40		
Bienes artisticos y culturales	78,562.53		
Maquinarias y herramientas	164,510.51		
Vehiculos y equipo de transporte	699,629.43		
Obras de construcción ing. Civil	410,338.95		
SUMA FIJO	3,766,784.50	SUMA PATRIMONIO	19,337,858.50
TOTAL ACTIVO	20,171,972.78	TOTAL PASIVO Y MATRIMONIO	20,171,972.78

CUENTAS DE ORDEN

Aportaciones por recibir estatal 2011	10,628,662.42
Aportaciones por recibir estatal 2011	10,628,662.42
Aportaciones por recibir estatal 2012	7,928,267.70
Aportaciones por recibir estatal 2012	7,928,267.70

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ
ROLJ5208186V7
(RÚBRICA)

LIC. JORGE HERRERA IBARRA
HEIJ600717QR2
(RÚBRICA)

Saltilo, Coah., 30 de Septiembre de 2012

COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

DESCRIPCION	DEL 1 DE ENE 12 AL 31 AGOSTO 12	DEL 1 DE ENE 12 AL 31 SEP 12	SEPTIEMBRE
INGRESOS			
Ingresos por Subsidio Federal	17,744,229.05	20,803,393.83	3,059,164.78
Ingresos Propios	5,010,350.48	5,558,357.52	548,007.04
Ingresos por Subsidio Estatal	11,625,129.21	12,875,135.38	1,250,006.17
TOTAL DE INGRESOS	34,379,708.74	39,236,886.73	4,857,177.99
EGRESOS			
Gastos por ejercicio Subsidio Federal	8,656,985.05	12,182,380.27	3,525,395.22
Gastos por ejercicio Propios	2,723,468.63	3,183,923.56	460,454.93
Gastos por ejercicio Subsidio Estado	9644992.55	9644992.55	0.00
TOTAL DE EGRESOS	21,025,446.23	25,011,296.38	3,985,850.15
REMANENTE DEL PERIODO	13,354,262.51	14,225,590.35	871,327.84
DIRECTOR GENERAL		DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ ROLJ5208186V7 (RÚBRICA)		LIC. JORGE HERRERA IBARRA HEIJ600717QR2 (RÚBRICA)	

Saltilo, Coah., 30 de Septiembre de 2012



COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja chica	32,000.00	Acreedores Diversos	2,291,251.69
Bancos	4,283,237.24	Proveedores	25,790.68
Deudores Diversos	13,403.34		
Cuentas por Cobrar Finanzas	1,329,681.32		
Impuesto por recuperar	4,314.53		
SUMA CIRCULANTE	5,662,636.43	SUMA PASIVO	2,317,042.37
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
Mobiliario y equipo audiovisual	113,298.00	Patrimonio neto acumulado	3,102,702.85
Mobiliario y equipo de computo	381,768.76	Remanente de Ejercicios Anteriores	2,009,565.30
Mobiliario y equipo de oficina	805,622.22	Remanente del periodo	2,188,088.82
Mobiliario y equipo audiovisuaal	82,539.46		
Mobiliario y equipo de computo	912,941.28		
Equipo educacional y recreativo	234,226.17		
Eq y aparatos de Com y telecomunic	40,562.40		
Bienes artisticos y culturales	78,562.53		
Maquinarias y herramientas	195,273.71		
Vehiculos y equipo de transporte	699,629.43		
Obras de construcción ing. Civil	410,338.95		
SUMA FIJO	3,954,762.91	SUMA PATRIMONIO	7,300,356.97
TOTAL ACTIVO	9,617,399.34	TOTAL PASIVO Y MATRIMONIO	9,617,399.34
CUENTAS DE ORDEN			
Aportaciones por recibir estatal 2011		10,628,662.42	
Aportaciones por recibir estatal 2012		13,464,957.00	
DIRECTOR GENERAL		DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ ROLJ5208186V7 (RÚBRICA)		LIC. JORGE HERRERA IBARRA HEIJ600717QR2 (RÚBRICA)	

Saltilo, Coah., 30 de Diciembre de 2012

COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

DESCRIPCION	1 AL 31 OCTUBRE 12	1 AL 30 NOVIEMBRE 12	1 AL 31 DICIEMBRE 12	DEL 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE 12
INGRESOS				
Ingresos por Subsidio Federal	4,779,075.49	65,138.00	4,779,075.49	25,582,469.32
Ingresos Propios	693,269.67	153,792.12	0,693,269.67	6,251,627.19
Ingresos por Subsidio Estatal	-757,622.45	7.06	-757,622.45	12117512.93
TOTAL DE INGRESOS	4,714,722.71	218,937.18	4,714,722.71	43,951,609.44
EGRESOS				
Gastos por ejercicio Subsidio Federal	13,400,089.05	3,649,508.75	13,400,089.05	25,582,469.32
Gastos por ejercicio Propios	1,645,879.97	417,661.65	1,645,879.97	4,829,803.53
Gastos por ejercicio Subsidio Estado	1,706,255.22	-	1,706,255.22	11,351,247.77
TOTAL DE EGRESOS	16,752,224.24	4,067,170.40	16,752,224.24	41,763,520.62
REMANENTE DEL PERIODO	- 12,037,501.53	- 3,848,233.22	- 12,037,501.53	2,188,088.82

DIRECTOR GENERAL

PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ
 ROLJ5208186V7
 (RÚBRICA)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. JORGE HERRERA IBARRA
 HEIJ600717QR2
 (RÚBRICA)

Saltilo, Coah., 31 de Diciembre de 2012



COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de marzo de 2014

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	\$ 4,829.658	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 74,359.976
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	84,655.143	Documentos por Pagar a Corto Plazo	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	12.212	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	
Inventarios		Títulos y Valores a Corto Plazo	
Almacenes		Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	
Otros Activos Circulantes		Provisiones a Corto Plazo	3,386.633
		Otros Pasivos a Corto Plazo	9,953.886
Total de Activos Circulantes	89,497.013	Total de Pasivos Circulantes	87,700.495
Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
Inversiones Financieras a Largo Plazo		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		Documentos por Pagar a Largo Plazo	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	84,232.063	Deuda Pública a Largo Plazo	
Bienes Muebles	13,026.865	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	
Activos Intangibles		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 3,797.054	Provisiones a Largo Plazo	
Activos Diferidos			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		Total de Pasivos No Circulantes	
Otros Activos no Circulantes		Total de Pasivo	\$ 87,700.495
Total de Activos No Circulantes	93,461.874	Hacienda Pública/Patrimonio	
		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	
		Aportaciones	12,717.581
		Donaciones de Capital	4,857.841
		Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	6,891.773
		Resultados de Ejercicios Anteriores	69,407.988
		Revalúos	
		Reservas	
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,383.209
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	
		Resultado por Posición Monetaria	
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	
		Total Hacienda Pública/Patrimonio	95,258.392
Total de Activos	\$ 182,958.887	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 182,958.887

DIRECTOR GENERAL
LIC. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO
(RÚBRICA)

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. EDMUNDO ALVAREZ GAONA
(RÚBRICA)



COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	-	-	-
Ingresos de la Gestión:			
Impuestos			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras			
Derechos			
Productos de Tipo Corriente1			
Aprovechamientos de Tipo Corriente			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			\$ 65.970.643
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Participaciones y Aportaciones			1.806.062
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Otros Ingresos y Beneficios			
Ingresos Financieros			16.288
Incremento por Variación de Inventarios			
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			
Disminución del Exceso de Provisiones			
Otros Ingresos y Beneficios Varios			83.607
Total de Ingresos y Otros Beneficios			67.876.600
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales			11.598.397
Materiales y Suministros			216.129
Servicios Generales			49.082.622
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
Transferencias al Resto del Sector Público			
Subsidios y Subvenciones			
Ayudas Sociales			87.679
Pensiones y Jubilaciones			
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			
Transferencias a la Seguridad Social			
Donativos			
Transferencias al Exterior			
Participaciones y Aportaciones			
Participaciones			
Aportaciones			
Convenios			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Intereses de la Deuda Pública			
Comisiones de la Deuda Pública			
Gastos de la Deuda Pública			
Costo por Coberturas			
Apoyos Financieros			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones			
Provisiones			
Disminución de Inventarios			
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia			
Aumento por Insuficiencia de Provisiones			
Otros Gastos			
Inversión Pública			
Inversión Pública no Capitalizable			
Total de Gastos y Otras Pérdidas			60.984.827
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			\$ 6.891.773

DIRECTOR GENERAL
LIC. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO
(RÚBRICA)

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. EDMUNDO ALVAREZ GAONA
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **105/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Artemio Rivera Rodríguez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de

herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves ocho de mayo de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María Guadalupe García Rivas. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 20 de marzo del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **118/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ISABEL OLAIS LÓPEZ, promovido por OFELIA MORENO LÓPEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 24 de Marzo de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.

(RÚBRICA)

29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **118/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ FLORES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ MARTINEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **137/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de MARIO SUÁREZ SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que la denunciante es: DINORAH CORTÉZ SÁNCHEZ. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **143/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: JULIAN RAMOS PADILLA Y MARGARITA RAMOS GAONA, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo el día DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, y que la denunciante es MARIA DEL SOCORRO RAMOS RAMOS.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

29 ABR Y 16 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **145/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERIBERTO ALTAMIRANO GAMEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **146/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ ISIDRO DÁVILA GÓMEZ, promovido por MARÍA GUADALUPE DÁVILA CERDA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Saltillo, Coahuila a 04 de Abril de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **147/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SAÚL ZUÑIGA RODRÍGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE y que el denunciante es JOSEFINA VALADEZ MERAZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **156/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO BUSTOS CAMPOS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: ALEJANDRA NAJERA PINALES, TERESA DE JESÚS, IMELDA VERENICE, FRANCISCO, MAYRA ALEJANDRA, MARCELA y FERNANDO de apellidos BUSTOS NÁJERA. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **163/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOURDES ROMERO LOPEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere,

concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Abril de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **188/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Petra Gallegos Ibarra, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves veintinueve de mayo de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Dora Isabel Medina Valdez y Braulio Martínez Mejía en su carácter de acreedores. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 22 de abril del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **193/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX MARTINEZ FLORES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de Abril de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **2029/2011** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de PRAGEDIS JULIO GARCÍA GÓMEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA GÓMEZ MORQUECHO. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARIO PÚBLICO No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE MARAVILLAS NÚMERO 474, COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 9 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES ALEJANDRA, HECTOR MANUEL, ESTHER, JOSE LUIS, JESUS ALEJANDRO, MARTHA ALICIA Y ANA MARIA TODOS DE APELLIDOS PEREZ DUARTE, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA ESTEFANA DUARTE CORTEZ, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA AL C. ALEJANDRA PEREZ

DUARTE, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE BUENOS AIRES NÚMERO 439, DE LA COLONIA BUENOS AIRES, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.

LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARIA PUBLICA NO. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de Ascensión Herrera Hernández quien falleció el dos (02) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987), así mismo se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de Etelbina Manzanares Corpus, quien falleció, el día catorce (14) de Junio del año dos mil once (2011), promovido por los C.C. Emma, Jesús Encarnación, María del Refugio, Alma Alicia y Luis, todos de apellidos Herrera Manzanares, hijos de los "De Cujus". Por lo cual se señalan las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (15:30) DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENAMENTE :

Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARIA PUBLICA NO. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de Agustín Hernández Franco quien falleció el nueve (09) de Febrero del dos mil dos (2002), así mismo inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de Lucila Delgado Lara, quien falleció, el día dieciséis (16) de Noviembre del año dos mil siete (2007), promovido por los C.C. María Guadalupe, José Inés, Agustín, Arturo Javier, Héctor, Juan Manuel, María del Socorro y Laura Alicia todos de apellidos Hernández Delgado, hijos de los "De Cujus". Por lo cual se señalan las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (15:30) DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENAMENTE :

Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARIO PUBLICO No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron los CC.MARÍA DE JESÚS QUINTERO MORALES,ROXANA GUADALUPE, MARÍA DEL CONSUELO, RAMÓN, ANTONIO e INOCENCIO todos ellos de apellidos MARES QUINTERO,a denunciar la sucesión deL.C.J. INOCENCIO MARES GONZÁLEZ quien también se ostentaba con el nombre de INOCENCIO MARES GONZÁLEZ sin embargo se trata de la misma persona,quien fallecióen esta ciudad,en fecha 18 de Octubre de 2011; asimismo se designó como Albacea de la sucesión a la C. MARÍA DE JESÚS QUINTERO MORALES, con domicilio en calle Montezuma con número 711 Zona Centro de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZDIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala, (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES (23) VEINTITRÉS DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la Información Testimonial, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 21 de abril de 2014

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARIO PUBLICO No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron los CC. MARÍA DEL ROSARIO BERLANGA LÓPEZ, JOSÉ EDUARDO, JUAN FRANCISCO, GERARDO, EDGAR ALBERTO y ARMANDO ROSENDOTodos ellos de apellidos VALDÉS BERLANGA, a denunciar la sucesión delC.JOSÉ FRANCISCO VALDÉS VALDÉS, quien falleció en fecha 13del mes de Febrero de 2008, en esta ciudad; asimismo se designó como Albacea de la sucesión a la C. MARÍA DEL ROSARIO BERLANGA LÓPEZ, con domicilio en calle Silao Norte con número 2458 del Fraccionamiento Guanajuato de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZDIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA LUNES (19) DIECINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la Información Testimonial, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 21 de Abril del 2014

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 17 de Enero de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, las CC. ANDREA, CELIA, ROSA MARÍA, LEONOR, MANUELA Y TRINIDAD todas de apellidos GONZÁLEZ ARRIAGA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores ANSELMO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y JUANA ARRIAGA ABELDAÑO (también conocida como ALBELDAÑO, ALVELDAÑO Y AVELDAÑO) fallecidos en la ciudad de General Cepeda y Saltillo, Coahuila los días 12 de Julio del año 1987 y el 26 de Abril del año 1997, respectivamente.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. ROSA MARÍA GONZÁLEZ ARRIAGA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Sierra de los Pinos (368), colonia Valle Escondido Norte en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Lunes 26 de Mayo del presente año, a las 12:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 10 de Abril de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 (RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintiocho (28) de Enero de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ COVARRUBIAS, también conocido como JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MORALES, MARÍA ANDREA GUADALUPE GONZÁLEZ JALOMO, JUANA MARÍA GONZÁLEZ JALOMO, ROGELIO GONZÁLEZ JALOMO, JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ JALOMO, JOSÉ MARTÍN GONZÁLEZ JALOMO Y GUILLERMO GONZÁLEZ JALOMO, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora JOVITA JALOMO MARTINES, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día veintiocho (28) de Febrero del año dos mil once (2011).

Fue designado albacea de la sucesión, el C. ROGELIO GONZÁLEZ JALOMO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Felipe Ángeles número trescientos nueve (309), de la colonia La Palma, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día martes (20) de Mayo del año 2014, a las 15:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 23 de Abril de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARIO PÚBLICO No. 74, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5 de la Colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, los señores GLORIA ISABEL TORRES FUENTES, OSCAR GUSTAVO TORRES FUENTES, ANA MA. TORRES FUENTES y FRANCISCO JAVIER TORRES FUENTES, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de los señores ALFONSO TORRES RODRIGUEZ y FRANCISCA ANTONIA FUENTES TREVIÑO. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE MAYO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 27 de marzo del 2014.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARIO PÚBLICO No. 74, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5 de la Colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, los señores los señores LETICIA BERTHA, ROSA ELENA, BEATRIZ EUGENIA, JOSE MARIA y RICARDO EDUARDO, todos de apellidos FRAUSTRO SILLER; así como la stirpe del señor JUAN MANUEL FRAUSTRO SILLER, integrada por la señora MARTHA GUADALUPE LOPEZ GARCIA, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de los señores JUAN MANUEL FRAUSTRO ESCOBEDO y JUANA SILLER GARCIA. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE MAYO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 28 de marzo del 2014.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **812/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL y continuado por CAROLINA RAMOS CASTAÑEDA en contra de MELCHOR GONZÁLEZ ESCOBEDO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en el bien inmueble inscrito bajo la partida 24077, libro 241, sección I de fecha veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco, consistente en lote número 10, de la manzana 9, modulo C, del fraccionamiento "Cruz del Aire" de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 209.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 9.50 metros y colinda con lote número 15, al Sur mide 9.50 metros y colinda con calle Estaño, al Oriente mide 22.00 metros y colinda con lote número 11, al Poniente mide 22.00 metros y colinda con lote número 9; inmueble valuado en la cantidad de \$830,125.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N), siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad obtenida en base a los avalúos rendidos en el juicio. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y

presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Marzo de 2014

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **740/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Leticia Cárdenas Lomas, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las once horas del día viernes treinta de mayo de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 280 de la calle Silverio Pérez, construida sobre el lote de terreno número 54 de la manzana C del Fraccionamiento Habitacional denominado Plaza en esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con calle Silverio Pérez; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote número cinco; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lotes números tres y cuatro y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número cincuenta y tres, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 116186, libro 1162, sección I de fecha cuatro de febrero de dos mil tres. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$155,000.00 (ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese... Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 30 de abril del 2014.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 6 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **832/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GLORIA IMELDA GARZA GUZMÁN Y RODOLFO BLANCO MOLINA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble inscrito bajo la partida 68436, libro 685, sección I de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, consistente en casa habitación ubicada en la calle siete no. 1388 lote 46 manzana 94 del fraccionamiento Morelos de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 123.75 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 7.50 metros y colinda con área municipal, al Sur mide 7.50 metros y colinda con calle siete, al Oriente mide 16.50 metros y colinda con lote 47, al Poniente mide 16.50 metros y colinda con lote 45, inmueble valuado en la cantidad de \$187,662.50 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 M.N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Abril de 2014

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 6 Y 16 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **718/2013** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por IRMA ANGÈLICA NAVA LEAL en contra de GONZALO JUÁREZ AGUILERA y otros, se ordenó emplazar a Gonzalo Juárez Aguilera, Olga Martina, Eduardo y Perla Verónica de apellidos Valdez Ruíz, así como Gonzalo Israel y Alberto David de apellidos Juárez Ruíz, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2625/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por al Licenciados SIMÓN VELÁSQUEZ MÉNDEZ y MARÍA DEL SOCORRO VELÁSQUEZ MÉNDEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, (Antes BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), en contra de FELIPE DE JESÚS CARRERA DELGADILLO y ANA LAURA BECERRA SIFUENTES; se dicto una auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a veinticinco de abril de dos mil catorce. Visto el escrito de cuenta, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VIERNES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 618, de la calle La Herrería, edificada sobre el lote número 04, de la manzana 12, del Fraccionamiento La Rosa de esta ciudad, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 12.00 metros y colinda con calle La Herrería; al Sur 12.00 metros y colinda con Fracc. Ampliación Bonanza; al Oriente 15.00 metros y colinda con lote 5; al Poniente 15.00 metros y colinda con lote 3; en la cantidad de \$1,183,700.00 (Un millón ciento ochenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **100/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ PÉREZ BELTRÁN, promovido por SANTA ACHUZ RIVERA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 24 de Abril de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **147/2014**, relativo al juicio sucesorio especial testamentario a bienes de GENARO RUIZ REYES, promovido por MA. DE LA LUZ RUIZ REYES y/o MARIA DE LA LUZ RUIZ REYES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila, 30 de Abril de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC.FATIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **151/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN SALDAÑA RAMÍREZ Y REYES MATA TORRES, denunciado por Belmiro, Aurora, Raúl, Norma Alicia, Héctor, Jesús, Jaime y Humberto, de apellidos Mata Saldaña, y Claudia Verónica, Karina, Sandra Aleida y Juan Carlos de apellidos Valdez Mata, estos últimos representando a la stirpe de Elida Mata Saldaña; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Mayo de 2014
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **159/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de AMALIA FLORES NEIRA, promovido por ADRIÁN ARIEL DE LA PEÑA GARCÍA, DAGOBERTO FRANCISCO, MARTHA ELENA y ÁLVARO de apellidos GARCÍA FLORES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Saltillo, Coahuila a 29 de Abril de 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **169/2014** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de DAGOBERTO GARCÍA PADILLA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **187/2014** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL RODRÍGUEZ RAMOS, denunciado por Marta Araceli Rodríguez Rodríguez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves doce de junio de dos mil catorce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Mayo de 2014
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **202/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de ESTEBAN GUEVARA HERNÁNDEZ Y MARÍA CONCEPCIÓN GAMEZ MORENO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de

Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **203/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN QUINTERO HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: promovido por ELVIA YOLANDA RODRÍGUEZ SALAS VIUDA DE QUINTERO. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 29 de abril del 2014

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **210/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de CONSTANTINO RUIZ RÍOS y MARÍA DE JESÚS RAMOS PERALES, denunciado por José Francisco, Cecilia Guadalupe, Marty Margarita, Francisco Javier y Diana Fenicia de apellidos Ruiz Ramos; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Abril de 2014

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **225/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GREGORIO TREJO QUIROZ, promovido por ADELA QUIROZ DE TREJO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 06 de Mayo de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **233/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MANUEL UGALDE AGUIRRE, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Mayo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **240/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS QUINTERO HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María Oralia, Juan, Faustino, María de la Luz, Margarita, Gilberto, Yolanda, Blanca Genoveva y Olivia de apellidos Quintero Hernández. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 30 de abril del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **241/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FRANCISCA VALENCIANO PALACIOS, denunciado por Manuel Guadalupe Torres Uribe, Juan Jaime, Elva Marina, Juan Manuel, Francisco Javier, Juana, José Mario, María Luisa, Rodrigo, Fernando, Laura Alicia, Julio Cesar y María Elena de apellidos Torres Valenciano; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Mayo de 2014

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **582/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ZENAIDO RAMÍREZ ALVARADO y ANA MARÍA RODRÍGUEZ GARCÍA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.
NOTARIO PÚBLICO No. 21, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 06 de Mayo de 2014, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes del señor JOSE IGNACIO ARIZPE DE LA MAZA quien también utilizaba indistintamente el nombre de JOSE IGNACIO ARIZPE Y DE LA MAZA, solicitado por la señora CONCEPCION GUADALUPE LUISA ARIZPE SADA, persona que justifica el fallecimiento del autor de la herencia y su designación como ALBACEA, así mismo CARITAS DE SALTILLO, A.C., a quien se le nombró legataria de la sucesión, señalando como domicilio del Albacea, el ubicado en la calle de Uruguay número 965 de la colonia Latinoamericana de esta Ciudad. Se señalaron las 17:00 horas del día 02 de Junio de 2014 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 13 de Mayo de 2014.
LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA.
NOTARIO PÚBLICO No.29, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 29 de Abril de 2014, comparecieron los señores JUANA MUÑOZ CANTU, DIANA ABREGO MUÑOZ, CECILIA ABREGO MUÑOZ y JOSE CRUZ ABREGO MUÑOZ, a iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes del señor JOSE CRUZ ABREGO AYALA

En su comparecencia, manifiestan que aceptan la Herencia, así como el cargo de albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, la señorita DIANA ABREGO MUÑOZ, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la Ciudad.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 05 de Mayo de 2014
LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA
 NOTARIO PÚBLICO # 29
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA.
NOTARIO PÚBLICO No. 95, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, Notario Público Número 95, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí compareció la señora MARÍA NARCISA MORALES CHAVARRÍA, en su carácter de cónyuge supérstite, acompañada por sus hijos ISIDRO y MARÍA DE JESÚS, de apellidos GONZÁLEZ MORALES, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su difunto esposo y padre respectivamente señor JESÚS GONZÁLEZ ALEJANDRO, exhibiendo actas de defunción, de matrimonio y nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con el de Cujus, quien falleció el día 9 nueve de Mayo del año 2000 dos mil, en ésta ciudad, designando como albacea a la señora MARÍA NARCISA MORALES CHAVARRÍA, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, citándose el martes 3 tres de junio del presente año, a las 11:00 horas, para que tenga verificativo la información testimonial y junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 9 de mayo del 2014
LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARIA PUBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí las señoras MARIA VICTORIA CORTES ALVARADO en su carácter de Coheredera Universal y cónyuge supérstite, y LUCIA IVETH Y BRENDA MAGDALENA ambas de apellidos GUARDIOLA CORTES en su carácter de Coherederas Universales e hijas del de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor INOCENCIO GUARDIOLA ESTRADA, también conocido como INOSENCO GUARDIOLA ESTRADA, exhibiéndome la partida de defunción, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con el señor INOCENCIO GUARDIOLA ESTRADA, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 16 de Junio de 2014 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 12 de Mayo del año dos mil catorce.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARIA PUBLICA No. 31, SALTILLO, COAHUILA.

PUBLICACION

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha veinticinco de marzo del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor WALDEMAR NAVARRO VILLARREAL, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día veintiuno de agosto del año 2013 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número 458 de la calle Hidalgo Sur, zona centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, la compareciente manifestó que los nombres de los diversos presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión son los siguientes: WALDEMAR, LUIS FELIPE, MAYELA AZUCENA y EDUARDO de apellidos NAVARRO OLACHE, para los efectos legales conducentes.

La Única y Universal Heredera instituida por el Autor de la Sucesión, es la señora MARIA LUISA OLACHE FERMAN.

Ha sido designado Albacea de la sucesión la C. MAYELA AZUCENA NAVARRO OLACHE, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 458 de la calle Hidalgo Sur, zona centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 26 de marzo del 2014.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **145/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Mauricio Pérez Aguirre, Apoderado Jurídico de INFONAVIT, en contra de ANDRÉS OMAR LÓPEZ BUENROSTRO y MARÍA DE LOURDES DÍAZ REYNA DE LÓPEZ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 332 de la calle Lomas de los Pavorreales, edificada sobre el lote número 10, de la manzana 22 del Fraccionamiento Lomas de San Javier de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 9; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 11; al oriente mide 07.00 metros y colinda con calle Lomas de los Pavorreales y al poniente mide 07.00 metros y colinda con límites del Fraccionamiento, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 84762, libro 848, sección I de fecha veintidós de noviembre del dos mil; dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$192,750.00 (ciento noventa y dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día viernes seis de junio de dos mil catorce. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Mayo del 2014

LA SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 16 Y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **219/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LAURA MIRNA BELMARES RODRÍGUEZ, en contra de IMELDA BELMARES RODRÍGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo pero no se rematará a postor alguno, el propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% (treinta por ciento) del valor original del bien sujeto a subasta, esto es, menor a la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) del siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 2080, de la Privada Muzquiz de la colonia Bellavista de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno ubicado en la manzana número 28 de ésta ciudad e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 98995, libro 990, Sección I, de fecha cuatro de diciembre del dos mil uno; con una superficie de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.00 mts. y colinda con propiedad del señor Abel Belmares; al sur mide 10.00 mts. y colinda con propiedad del señor Emilio Martínez; al oriente mide 5.45, 4.40, 5.15 mts, colindando con propiedad de Esteban Quintana y Bertha Salas y al poniente mide 15.00 y colinda con calle Privada, inmueble valuado en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, por tanto los postores que concurren al remate respectivo, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio fijado para la segunda almoneda, siendo esta la cantidad de \$37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS

PESOS 00/100 M.N.), y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Debiendo cumplir a cabalidad el procedimiento de remate las reglas previstas por el artículo 981 y demás relativos aplicables del Código Procesal Civil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 29 de Abril de 2014
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 16 Y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **890/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CLOTILDE EDITH PUENTE MEDINA y JORGE MATA MARTÍNEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: bien inmueble inscrito bajo la partida 150933, libro 1510, sección I de fecha veintiuno de abril del año dos mil cinco, consistente en casa habitación marcada con el número oficial 478 ubicada en la calle Carlos Pereyra, lote 19, de la manzana 44 de la colonia Satélite Sur de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 127.50 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 15.00 metros y colinda con lote 20, al Sur mide 15.00 metros y colinda con lote 18, al Oriente mide 8.05 metros y colinda con Renato Leduc, al Poniente mide 8.05 metros y colinda con Carlos Pereyra, inmueble valuado en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 09 de Mayo de 2014
 licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**
 (RÚBRICA) 16 Y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **446/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. AZALEA EVERAKUS QUIROZ en contra de los CC. OFICIAL VIGESIMO PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 900, Libro No. 1, Tomo No. 5, en la Foja No. 100, de fecha (26) veintiséis de octubre de (1982) mil novecientos ochenta y dos, de la Oficialía Vigésima Primera del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre AZALEA REBECA MELISSA MONJARAZ QUIROZ, se asiente correctamente como lo es AZALEA EVERAKUS QUIROZ, en los términos del ocurso que se provee. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación; asimismo, de conformidad con el artículo 122 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, gírese atento oficio a la C. Directora Estatal del Registro Civil, para que a la mayor brevedad posible informe si en esa dependencia a su digno cargo se ha tramitado o se está tramitando procedimiento administrativo de rectificación del acta de referencia; así como para que remita copia certificada del acta mencionada, a costa de la parte actora...NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, que autoriza y da fe.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 Salttillo, Coahuila, a 8 de Mayo de 2014

C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE SALTILLO

LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ
 (RÚBRICA) 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En autos del expediente número **1364/2012**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por MÁXIMO JUAN ESTRADA NUNCIO en contra de DOLORES TELLO AGUILAR, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por Sentencia Definitiva No. 102/2014, de fecha catorce de marzo de dos mil catorce, publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:-

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 102/2014 F.I. 22-XI-2012

Saltillo, Coahuila, a catorce de marzo de dos mil catorce.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en los autos del expediente número 1364/2012, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por MAXIMO JUAN ESTRADA NUNCIO, en contra de DOLORES TELLO AGUILAR; y, Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- El actor MAXIMO JUAN ESTRADA NUNCIO, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejerció fundada en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y que se refiere a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; que la demandada DOLORES TELLO AGUILAR, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por MAXIMO JUAN ESTRADA NUNCIO y DOLORES TELLO AGUILAR, el día (24) veinticuatro de enero de (1970) mil novecientos setenta, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en esta ciudad. CUARTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal. QUINTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia. SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, habrán de remitirse testimonios de la misma a los C.C. Oficiales Segundo del Registro Civil con residencia en esta ciudad, Décimo sexto del Registro Civil con residencia en el Clavel Municipio de Saltillo, Coahuila y Séptimo del Registro Civil con residencia en Derramadero, Municipio de Saltillo, Coahuila; así como a la Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que todos, en su caso, marginen el acta de nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. En la inteligencia de que para que las dependencias del registro civil puedan realizar las anotaciones marginales en las actas del estado civil, deberá efectuarse el pago correspondiente previamente, en la Dirección del Registro Civil en esta ciudad, pues de no darse cumplimiento con el pago, se previene a los interesados que las dependencias del registro civil no asentarán las anotaciones marginales ordenadas. SÉPTIMO.- No se hace especial condenación en costas. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Al tenor del artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y en atención a que la parte demandada fue emplazada por edictos y a la fecha se continua desconociendo su domicilio, publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.-

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

“PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ

(RÚBRICA)

16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2380/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por WILFREDO DE LEÓN MACÍAS y CARMEN VÁZQUEZ MONSIVAIS, en contra de FRANCISCO ARAGO ROSALES y LETICIA SUÁREZ MARTÍNEZ DE ARAGO, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha diez de marzo del año dos mil catorce:

“SENTENCIA DEFINITIVA No.31/2014

Saltillo, Coahuila, diez de marzo de dos mil catorce.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, expediente número 2380/2004, promovido por Wilfredo de León Macías y Carmen Vázquez Monsiváis, en contra de Francisco Arago Rosales y Leticia Suarez Martínez de Arago; y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- Los actores, Wilfredo de León Macías y Carmen Vázquez Monsiváis, probaron los elementos constitutivos de su acción; en tanto que los demandados Francisco Arago Rosales y Leticia Suarez Martínez de Arago, no comparecieron a juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a Francisco Arago Rosales y Leticia Suarez Martínez de Arago, a otorgar y firmar en favor del actor Wilfredo de León Macías y Carmen Vázquez Monsiváis, la escritura pública respecto de la casa habitación marcada con el numero 169, de la calle J. Martin Veramendi, en la colonia Fundadores Sector II, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, el cual se encuentra construido sobre el lote de terreno numero 30, de la manzana XLII, y cuenta con una superficie total de 144.00 (ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias al norte mide 8.00 (ocho metros) y colinda con lote numero 9; al sur mide 8.00 (ocho metros) y colinda

con calle; al oriente mide 18.00 (dieciocho metros) y colinda con lote numero 29; y al poniente mide 18.00 (dieciocho metros) y colinda con lote numero 31; prestación con la que deberá cumplir la demandada dentro del término de CINCO DIAS, siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibido de que si no cumple, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía. CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.”

Saltillo, Coahuila, 09 de Abril de 2014

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 16 MAY



COSTEIRAS S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DEL 2014
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$ 0.00
Activo Fijo	\$ 0.00
Activo Diferido	\$ 0.00
TOTAL ACTIVO	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital Social	\$ 0.00
Ejercicios Anteriores	\$ 0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$ 0.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de la Sociedad.

En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas

EL LIQUIDADADOR
JUAN DELGADO GARNICA
(RÚBRICA) 16 MAY



SERVICIOS PROFESIONALES GRD S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DEL 2014
(EN LIQUIDACIÓN)

Activo Circulante	\$ 0.00
Activo Fijo	\$ 0.00
Activo Diferido	\$ 0.00
TOTAL ACTIVO	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital Social	\$ 0.00
Ejercicios Anteriores	\$ 0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$ 0.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de la Sociedad.

En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas

EL LIQUIDADADOR
ABRAHAM AVELAR ÁNGELES
(RÚBRICA) 16 MAY



C.P. y M.I. ANDRÉS RAMOS MALACARA
COMISARIO

A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
UNION DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V.

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V. rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y

razonabilidad de la información que ha presentado ante ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, habiendo examinado conforme a ellas el Balance General de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V. al 31 de diciembre de 2013 y su correspondiente Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital Contable y Estado de Cambios en la Situación Financiera, por el año terminado en esa fecha, los cuales se presentan por los administradores a esta Asamblea.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones fiscales en su carácter de contribuyente directo, así como retenedor de impuestos en materia de Impuesto Sobre la Renta e de Impuesto al Valor Agregado por el ejercicio 2013, UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V. cumplió en tiempo, forma y monto el pago de dichas obligaciones, tal y como consta en sus declaraciones de pago provisional y anual.

El capital de trabajo de la sociedad muestra las siguientes cifras expresadas en miles de pesos: las disponibilidades y cuentas por cobrar \$ 41,780 son ligeramente superiores a los pasivos \$ 32,812 lo que muestra para el año 2013 un superávit de \$ 8,968, lo cual implica que por cada \$ 1 de pasivo, se cuenta con \$ 1.27 de activo disponible y cuentas por cobrar para hacerle frente.

Los pasivos de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V. representan 3.14 veces el capital pagado y las reservas de capital.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad para preparar la información financiera son adecuados y suficientes, ya que se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, por tanto, la información presentada por los administradores refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V. al 31 de diciembre de 2013.

Por lo manifestado anteriormente califico el desempeño de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V. como satisfactorio.

C.P. ANDRÉS RAMOS MALACARA

Comisario

Saltillo, Coahuila a 25 de Abril de 2014

(RÚBRICA)

16 MAY



630 UNION DE CREDITO SALTILLO, S.A. DE C.V
PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NUM. 1598 LOCAL 17
COLONIA GUANAJUATO ORIENTE SALTILLO, COAHUILA
BALANCE GENERAL AL ULTIMO DE DICIEMBRE DEL 2013
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
DISPONIBILIDADES	9554	CAPTACION TRADICIONAL	
		DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA	
		DEPOSITOS A LARGO PLAZO	0
		TITULOS DE CREDITO EMITIDOS	0
INVERSIONES EN VALORES		PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	
TITULOS PARA NEGOCIAR		DE CORTO PLAZO	30,592
TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO	0	DE LARGO PLAZO	1,669
CARTERA DE CREDITO VIGENTE			32,261
CREDITOS COMERCIALES DOCUMENTADOS CON GARANTIAS INMOBILIARIAS	22,169	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
CREDITOS COMERCIALES DOCUMENTADOS CON OTRAS GARANTIAS	8,008	PTU POR PAGAR	46
CREDITOS COMERCIALES SIN GARANTIA	101	ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	195
			241
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	30,278	IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	310
CREDITOS COMERCIALES DOCUMENTADOS CON GARANTIAS INMOBILIARIAS	2,434	TOTAL PASIVO	32,812
CREDITOS COMERCIALES SIN GARANTIA	0		
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	2,434		
(-) MENOS:		CAPITAL CONTABLE	
ESTIMACION PREV.P/RIESGOS CREDITICIOS	-509	CAPITAL CONTRIBUIDO	
		CAPITAL SOCIAL	9,813
CARTERA DE CREDITO (NETO)	32,203	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	3
		APORTACIONES FUTUROS AUMENTOS CAPITAL	5
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	23	CAPITAL GANADO	
BIENES ADJUDICADOS (NETO)	867	RESERVAS DE CAPITAL	42
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	129	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	108
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		EXCESO O INSUFIC. EN LA ACTUAL. CAPITAL	0
OTROS ACTIVOS		RESULTADO NETO	491
			641
CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADO E INTANGIBLES	489	TOTAL CAPITAL CONTABLE	10,462
OTROS ACTIVOS A CORTO PLAZO	9		
	498		
TOTAL ACTIVO	43,274	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	43,274
		CUENTAS DE ORDEN	
		BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION	95,696
		OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES	0
		INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA DE CREDITO	298
		OTRAS CUENTAS DE REGISTRO	163,984

EL SALDO HISTORICO DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 ES DE \$9,813
EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 ES 28.92%

"EL PRESENTE BALANCE GENERAL, SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65, 67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION DE CREDITO HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES."

EL PRESENTE BALANCE GENERAL, FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN."

LIC. JOSE ARMANDO NAVA DUEÑEZ
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

SR. JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ
CONTADOR GENERAL
(RÚBRICA)

C.P. ANDRES RAMOS MALACARA
COMISARIO
(RÚBRICA)

UNION DE CREDITO SALTILLO, S.A. DE C.V.
 PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NUM. 1598 LOCAL 17
 COLONIA GUANAJUATO ORIENTE SALTILLO, COAHUILA
 ESTADO DE RESULTADOS DEL 01012013 AL ULTIMO DE DICIEMBRE DEL 2013

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

(+)	INGRESOS POR INTERESES		4,755
(-)	GASTOS POR INTERESES	-	2,516
(-)	RESULTADOS POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO) -		0
	MARGEN FINANCIERO		2,239
(-)	ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	-	0
	MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		2,239
(+)	COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS	136	
(-)	COMISIONES PAGADAS	- 9	
	RESULTADO POR INTERMEDIACION	0	
(+)	OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	689	
(-)	GASTOS DE ADMINISTRACION	- 2,488	- 1,672
	RESULTADOS DE LA OPERACIÓN		567
	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS		0
	RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA UTILIDAD	0	567
(-)	IMPUESTO A LA UTILIDAD CAUSADA	- 76	
(-)	IMPUESTO A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO)	0	- 76
	RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		491
	OPERACIONES DISCONTINUADAS		0
	RESULTADO NETO		491

"EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65,67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADOS TODOS LOS INGRESOS Y EGRESOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION DE CREDITO DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN."

LIC. JOSE ARMANDO NAVA DUEÑEZ
 DIRECTOR GENERAL
 (RÚBRICA)

SR. JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ
 CONTADOR GENERAL
 (RÚBRICA)

C.P. ANDRES RAMOS MALACARA
 COMISARIO
 (RÚBRICA)



**COMPAÑÍA MINERA CAOPAS, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA.
 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

A todos los accionistas de la persona moral denominada MACOCOZAC S.A. DE C.V., se les cita a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día jueves 13 del mes de JUNIO del año 2014, a las 11:00 horas en el domicilio social de la persona moral indicada, ubicada en la ciudad de Saltillo Coahuila.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Nombramiento de escrutador, lista de asistencia, y declaración de instalación de la asamblea.
- 2.- Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre situación financiera de la empresa, el estado de resultados por el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, así como los movimientos a la estructura del capital, estado de origen y aplicación de recursos, y en su caso aprobación de los informes respectivos.
- 3.- Resolución sobre la aplicación de los resultados de los ejercicios que se informan en esta asamblea.
- 4.- Elección o ratificación de los miembros del Consejo de Administración.
- 5.- Elección del Órgano de Vigilancia de la sociedad.
- 6.- Ratificación de acuerdos de asambleas anteriores.

ING. SANTANA ARMANDO GUADIANA TIJERINA.
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
 (RÚBRICA)

16 MAY

COMERCIALIZADORA LA SULTANA SA DE CV
Estado de Posicion Financiera Al 31 de Marzo de 2014

Activo	Pasivo		
Circulante	- Circulante		
Bancos	Proveedores	-	
Almacén	- Acreedores Diversos		
Clientes	- Impuestos x Pag		
Anticipos de Impuestos	Iva por Pagar		
Accionistas	Total Pasivo Circulante		-
Iva Acreditable	-		
Impuesto a Favor	- Capital		
Total Activo Circulante	Capital Social		50,000
	Juan Manuel Esquivel Avila 90% 490 Acciones	49,000	
Fijo	Edgar Gerardo Esquivel Castellanos 2% 10 Acciones	1,000	
Terrenos	Pérdidas Acumuladas		(-50,000)
Construcciones	Juan Manuel Esquivel Avila 90% 490 Acciones	(-49,000)	
Maq y equipo	Edgar Gerardo Esquivel Castellanos 2% 10 Acciones	(-1,000)	
Mob y eq de oficina			
Equipo de transporte			
Total Activo Fijo	Total Capital		
Total Activo	- Total Pasivo más Capital		

Saltillo Coahuila a 29 de Abril de 2014

Por medio de la presente se hace del conocimiento al público en general y acreedores diversos:

Que la Sociedad Mercantil denominada "COMERCIALIZADORA LA SULTANA S.A. DE C.V. se encuentra en "LIQUIDACION" lo anterior por acuerdo de la asamblea extraordinaria celebrada con fecha 10 de enero de 2014 lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

C.P. JULIA MARTINEZ MARTINEZ
CED. PROF. 8057647
(RÚBRICA)

EL SR. SAN JUAN ESQUIVEL REYES
(RÚBRICA)

16-30 MAY Y 13 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito presentado en fecha (10) diez de marzo del año en curso, se presentaron MARTA EMILIA VERDUZCO GARCÍA, JUANA ELISA MARÍA Y MARIO de apellidos GONZÁLEZ VERDUZCO, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su esposo, señor MARIO GONZÁLEZ REZENDIZ, quien falleció el día (14) catorce de septiembre de (2009) dos mil nueve, en la ciudad de Frontera, Coahuila, según se desprende del Acta del Registro Civil relativa a la defunción del autor de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **368/2014**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a MARIO GONZÁLEZ REZENDIZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de abril de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 29 ABR Y 16 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **456/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA MERCADO CASTILLO y RAYMUNDO VILLARREAL VIELMA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de

Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de abril del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CATALINA MERCADO CASTILLO y RAYMUNDO VILLARREAL VIELMA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera ROSA CARMEN VILLARREAL MERCADO y otros.”

Monclova, Coahuila a 10 de Abril de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso, INFORMA

Que el día diez de enero de dos mil catorce, comparecieron ante mí por su propio derecho, los C. C. MARIA DEL ROSARIO, JOSE ANTONIO, ROSA MARIA y VICTOR MANUEL, todos de apellidos FLORES RODRIGUEZ, en su carácter de presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus padres señores MARIA CATALINA RODRIGUEZ MARTINEZ y VICTOR MANUEL FLORES FLORES, exhibiéndome copia certificada de sendas actas de defunción, acaecidas en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 15 de Octubre de 1993 y el 2 de Enero de 2008, respectivamente. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente señora MARIA DEL ROSARIO FLORES RODRIGUEZ, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

29 ABR Y 16 MAY



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.
NOTARIO PUBLICO No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 18 de Marzo del año 2014, en la Notaría a mi cargo, comparecieron MARIA DEL SOCORRO GARZA DURAN, MARIA DEL CARMEN, ALFONSO, OSCAR, FRANCISCO, MARTHA Y ELVA ELIZABETH de apellidos MONTOYA GARZA, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes de FRANCISCO MONTOYA CORDERO, a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial, a bienes de su esposo y padre, respectivamente, quien falleció en esta ciudad, el día 06 de octubre del 2001, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

29 ABR Y 16 MAY

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑORA CLAUDIA VERÓNICA MONTEMAYOR SEPÚLVEDA.

En el expediente número **1430/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio, promovido por JUAN GERARDO GARCIA FERNÁNDEZ en contra de CLAUDIA VERONICA MONTEMAYOR SEPÚLVEDA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 29 de abril del año 2014.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****E D I C T O**

Por auto de fecha del (28) Veintiocho de Abril del (2014) Dos Mil Catorce, dictado dentro de los autos del expediente numero **1598/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por los Licenciados MAURICIO TERRAZAS JIMENEZ Y/O LEONEL ROMO BARRON, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la persona moral denominada INDUSTRIAL BUILDING & MAINTENANCE, S.A. DE C.V. en su carácter de Acreditada y la persona moral SISTEMAS, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A. de C.V. en su carácter de Garante hipotecario y del C. ARQ. LEOPOLDO BARRERA MORENO, en su carácter de aval, se dispuso sacar a remate en publica subasta en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por los demandados, consistente en:

Finca urbana marcada con el número 1604 de la calle Allende de la colonia Centro del municipio de Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 153.56 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Por su frente en 7.54 metros y linda con calle Allende, por su costado izquierdo en 20.95 metros y linda con propiedad de la señora María de los Angeles Maynes López, por su espalda en 7.12 metros y linda con propiedad del señor Enrique Escudero y por su costado derecho mide 20.95 metros y linda con propiedad del señor Luis Rincón Cantera; que dicho inmueble tiene una superficie real de 210.44 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Por su frente en 7.35 metros y linda con calle Allende, por su costado derecho en una línea quebrada en cuatro fracciones que miden la primera de frente a fondo 5.445, la segunda 15.407 metros, la tercera 5.97 metros y la cuarta 4.57 metros lindando todas con propiedad del señor Luis Rincón Cantera; el inmueble se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad del distrito judicial de Morelos del Estado de Chihuahua a favor de SISTEMAS, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V. bajo la partida 54, libro 2995, folio 54, sección primera de fecha 30 de septiembre de 1997".

Convocando postores haciéndoles saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$1'325,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora; y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE JUNIO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 06 de Mayo del 2014.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de veintitrés en veintitrés días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado. 16 MAY Y 10 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****E D I C T O**

Por autos de fecha (06 y 09) seis y nueve de mayo de dos mil catorce, dictado en el expediente número **319/2008**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ, Apoderado General de la empresa denominada CREDINOR, S.A. DE C.V. en contra del Ingeniero DANIEL RAMÓN ORTÍZ BARAJAS, PATRICIO EUGENIO GONZÁLEZ FERRARA Y JUANA GLORIA ORTÍZ BARAJAS DE GONZÁLEZ, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de éste Juzgado ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble.

Casa habitación construida sobre la fracción del lote de terreno marcado con el número 21 de la Manzana 39 de la Cuarta Parte de la colonia Guadalupe Sector Tres, con una superficie de 206.25 doscientos seis metros con veinticinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 12.50 (doce metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote 23; al Sur mide 12.50 (doce metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle Venezuela; al Oriente mide 16.50 (dieciséis metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote 21, y al Poniente mide 16.50 (dieciséis metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote número 25, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Monclova, Coahuila, bajo la Partida 13698, Foja 23, Libro 67-B, Sección I, de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, a nombre de los codemandados PATRICIO EUGENIO GONZÁLEZ FERRARA Y JUANA GLORIA ORTÍZ BARAJAS, en la cantidad de \$930,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Haciendo del conocimiento a los interesados que en la Secretaría adscrita a este Juzgado, se ponen de manifiesto y podrá ser revisada la documentación así como los datos correspondientes a los bienes en ejecución, quedando a la vista de los interesados para los efectos legales correspondientes.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$930,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) respecto del inmueble antes descrito, precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este

Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado y que el bien en ejecución podrá ser revisado en calle Montevideo número 1000 de la colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán:

- a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social.
- b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta.
- c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate.
- d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio.
- e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa.

Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de mayo de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila, y en la tabla de avisos de este juzgado. 16 Y 27 MAY

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **82/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de POLICARPO VALDEZ SANCHEZ Y GUADALUPE BUSTAMANTE LOZANO, denunciado por FRANCISCO JAVIER Y ROSANTINA de apellidos VALDEZ BUSTAMANTE ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 18 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **92/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA BARRAZA MORENO, denunciado por ERASMO RAMOS BARRAZA ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 18 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **147/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA LÓPEZ TOVAR ó TABAREZ, denunciado por GILBERTO DÁVILA IBARRA, JOSÉ ROLANDO y ANA GRISELDA de apellidos BÁEZ LÓPEZ, DIANA PATRICIA, JULIA ELVA, GILBERTO, JUANITA ENEDELIA y JUAN ROBERTO de apellidos DÁVILA LÓPEZ, ordenó se publiquen

Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Marzo de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.

(RÚBRICA)

29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **159/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HONORIO VALENZUELA CAMACHO, denunciado por DIANA SANTOS ZEPEDA VIUDA DE VALENZUELA, JOSÉ HONORIO, JESÚS ENRIQUE Y RAÚL ANDRÉS de apellidos VALENZUELA SANTOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Marzo de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **214/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO ALBERTO NAVA DE LA GARZA, denunciado por MARTHA CATALINA FRANCO ROMERO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DE 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **215/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN GONZÁLEZ GUZMÁN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Abril de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **216/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE QUINTERO GUERRERO, denunciado por IRENE ZAMORA ALONSO, MARTINA ELENA, ANGEL GUADALUPE, ARMANDO, GUADALUPE BERTHA, JUANA DE LOS ANGELES Y JOSE MARIA de apellidos QUINTERO ZAMORA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 08 DE ABRIL DE 2014
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **217/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ PÉREZ, denunciado por ESTEFANA MUÑOZ RIOJAS, LUIS ENRIQUE, ARNULFO, ENEDELIA, HUMBERTO, JOSÉ ÁNGEL, SANTA MARTHA, JUAN MANUEL y EFRAÍN todos de apellidos MARTÍNEZ MUÑOZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Abril de 2014.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera de Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente Número **500/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de BERNARDINA ZAPATA DELGADO, denunciado por PATROCINIA Y JESUS de apellidos LUGO ZAPATA, ordeno se publiquen Edictos por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región , convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a decirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ANTONIO CURZ GLORIA.
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. FRANCISCO JAVIER RUANO LOREDO, y opta y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado en la Calle Niños Héroe, Prolongación Colonia Allende, localizado dentro del plano legal de Catastro en la Zona 9, Manzana 23, Lote 5, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 25.90 metros y colinda con Manuel Ramón Cuellar Reyna, AL SUR mide 26.15 metros y colinda con Callejón, AL ORIENTE mide 15.90 metros y colinda con Lote Baldío y al PONIENTE mide 16.00 metros y colinda con Calle Niños Héroe, con una superficie total de 415.01 metros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Abril 2014

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
 MADR-631208-BK3
 (RÚBRICA) 6-16 Y 27 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACION POR EDICTOS

VALENTÍN PECINA RODRIGUEZ.
 DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del Expediente número **467/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por FERNANDO MENDOZA VERGARA, en su carácter de Cesionario de los Derechos de Crédito y Derechos Litigiosos, celebrado con SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Cesionario del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de VALENTIN PECINA RODRÍGUEZ y ROSA MARÍA LUIS LEYJA, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a veintisiete de marzo de dos mil catorce. A sus antecedentes el escrito de cuenta; al aparecer de actuaciones que se giraron oficios a las diferentes instituciones y desprendiéndose de los mismos, que no se localizó el domicilio del codemandado VALENTÍN PECINA RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento del codemandado, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado; por TRES VECES, de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veintidós de agosto de dos mil trece, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS, para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto; apercibiéndole, que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA. DOY FE.

LIC. L.G.C. JUEZ.- LIC. G.H.O.S. SRIO. RUBRICAS".

Se expide éste Edicto, convocando a VALENTÍN PECINA RODRIGUEZ, para que se presente dentro del término de TREINTA DÍAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES, con intervalos de TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta región y en la tabla de avisos de este juzgado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE MARZO DE 2014.

EL C. SECRETARIO:

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAY



MATERIALES INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

A todos los accionistas de la persona moral denominada MATERIALES INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V., se les cita a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día VIERNES 14 del mes de JUNIO del año 2014, a las 12:30 horas en el domicilio social de la persona moral indicada, ubicada en la ciudad de Nueva Rosita Coahuila.

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Nombramiento de escrutador, lista de asistencia, y declaración de instalación de la asamblea.
- 2.- Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre situación financiera de la empresa y los estados de los resultados de la operación por el ejercicio social comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, así como los movimientos a la estructura del capital, estado de origen y aplicación de recursos, y en su caso aprobación de los informes respectivos.
- 3.- Resolución sobre la aplicación de los resultados de los ejercicios que se informan en esta asamblea.
- 4.- Elección o ratificación de los miembros del Consejo de Administración.
- 5.- Elección del Órgano de Vigilancia de la sociedad.
- 6.- Ratificación de acuerdos de asambleas anteriores.

ING. SANTANA ARMANDO GUADIANA TIJERINA.
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
 (RÚBRICA) 16 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.
 EXPEDIENTE No.- 16/2009

C.JUAN ALBERTO HUERECA GALÁN
 DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha trece de enero del dos mil nueve, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Juan Alberto Huereca Galán; y por auto de fecha trece de mayo del dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado Juan Alberto Huereca Galán, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado

quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 03 DE JULIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. BLANCA YADIRA GUERRA LUNA.

DOMICILIO IGNORADO

EXPEDIENTE NO. **107/2009.**

La licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA, en su carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia, se presentó en este Juzgado demandando en el Procedimiento Especial Familiar en la vía ordinaria sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD a USTED, por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por proveído de fecha doce de marzo del año dos mil trece, se ordenó emplazara éste por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de (30) TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591, fracción II, del Código Procesal Civil.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 19 DE MARZO DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE No.- **223/2006**

C. RICARDO ESPARZA GUTIÉRREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha quince de mayo de dos mil seis, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Ricardo Esparza Gutiérrez; y por auto de fecha cinco de junio de dos mil doce, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 5 DE FEBRERO DE 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE No.- **230-2006**

JUICIO ORDINARIO CIVIL

YOLANDA VILLA CORTEZ

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha quince de mayo de dos mil seis, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Yolanda Villa Cortez; y , por auto de fecha seis de febrero de dos mil catorce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la demandada Yolanda Villa Cortez, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de

tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 25 DE FEBRERO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE No.- **309/2009**

C. ELSA PATRICIA AGUIRRE MENDOZA

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha seis de mayo de dos mil nueve, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Elsa Patricia Aguirre Mendoza; y por auto de fecha primero de febrero de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada Elsa Patricia Aguirre Mendoza, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 09 DE JULIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

NOTIFICACIÓN AL CIUDADANO JOSÉ JOEL ZAVALETA

ZAMARRIPA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **429/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JOSÉ JOEL ZAVALETA ZAMARRIPA; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. En el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I y 221 fracción III del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE No.- **438/2008**

C.FABIÁN MARTÍNEZ IBARRA Y NORA CASTILLO LEOS

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha primero de julio de dos mil ocho, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Fabián Martínez Ibarra y Nora Castillo Leos; y por auto de fecha trece de mayo del dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al los demandados Fabián Martínez Ibarra y Nora Castillo Leos, que deberán presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 03 DE JULIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

C. JUAN ROLANDO CANO RODRIGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO

EXPEDIENTE NO. 490/2011.

La licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA, en su carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia, se presentó en este Juzgado demandando en el Procedimiento Especial Familiar en la vía ordinaria sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD a USTED, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por proveído de fecha veintiuno de enero del año dos mil trece, se ordenó emplazara éste por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de (30) TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591, fracción II, del Código Procesal Civil.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAH; A 22 DE FEBRERO DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

EXPEDIENTE No.- 577/2009

C. JOSÉ SANTIAGO BAUTISTA CONTRERAS.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha diez de agosto de dos mil nueve, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a José Santiago Bautista Contreras; y por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada José Santiago Bautista Contreras, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 24 DE JUNIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN AL C. JOSÉ LUIS SILVESTRE GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **594/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JOSÉ LUIS SILVESTRE GONZÁLEZ; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 06 DE MARZO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE No.- **681/2010**

C. CONRADO DE LOS SANTOS MARTINEZ

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha ocho de diciembre de dos mil diez, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Conrado de los Santos Martínez; y por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil trece , el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila , ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado Conrado de los Santos Martínez, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 15 DE ABRIL DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN AL C. MIGUEL ÁNGEL VARGAS DIONISIO.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **690/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano MIGUEL ÁNGEL VARGAS DIONISIO; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 11 DE FEBRERO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.
EXPEDIENTE No.- 924/2008

C. ROCÍO HERNANDEZ PÉREZ Y
MARIO EVERARDO LÓPEZ MUÑOZ
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Rocío Hernández Pérez y Mario Everardo López Muñoz; y por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada Rocío Hernández Pérez y Mario Everardo López Muñoz, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 24 DE JUNIO DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. LORENA LEDEZMA PEREZ
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. 832/2012.

El Señor LUIS ARMANDO SALDAÑA CORTEZ se presento ante Juzgado, demandando en el Juicio Perdida de la Patria Potestad a USTED, por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil doce, se admitió a trámite la demanda por razones a que se refiere, y por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil catorce, se ordenó emplazar a esta por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el articulo 406 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P.NEGRAS, COAHUILA A 07 DE MARZO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO
GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAY



LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.
NOTARIA PUBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el articulo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presento ante mi el C. JOSÉ APOLINAR GRIMALDO FLORES y en representación de sus hijas SONIA MARIBEL, MARIA ANTONIETA Y ROSA ISELA todas de apellidos GRIMALDO GELACIO a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. MARIA ANTONIETA GELACIO GONZÁLEZ.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de Abril 2014.

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIEZ
DISTRITO DE RIO GRANDE, JIMENEZ 507 OTE.
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.
NOTARIA PUBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presento ante mi la C. MARIA EVODIA GONZALEZ TORRES a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres la C. VICENTA TORRES y JOSE EUGENIO GONZALEZ GONZALEZ.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Mayo 2014.

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIEZ
DISTRITO DE RIO GRANDE, JIMENEZ 507 OTE.
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

DISTRITO DE ACUÑA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA****E d i c t o :**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **122/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Concepción Gómez Álvarez), promovido por los Ciudadanos Diana Angélica, Héctor Manuel y Aurelio Hernández Gómez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de marzo dos mil catorce.

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentados a los Ciudadanos Diana Angélica, Héctor Manuel y Aurelio Hernández Gómez; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Concepción Gómez Álvarez”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de María Concepción Gómez Álvarez”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por la de cujus, se señalan las Diez horas con treinta minutos del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 21 de marzo de 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIO PUBLICO No. 1, ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **04/2014** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora BLANCA ESTELA CALDERON TAMEZ, promovido ante el suscrito Notario por los C.C. CARLOS AGUIRRE ARISTA, BLANCA ESTELA, LILIANA y CARLOS ALBERTO; todos de apellidos AGUIRRE CALDERON, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Herederos respectivamente y el C. CARLOS ALBERTO AGUIRRE CALDERON como Albacea de la Intestamentaria, quienes tienen su domicilio en la casa marcada con el número 650 de la calle VILLALDAMA de la colonia OSCAR FLORES TAPIA de esta ciudad, con fecha 15 de Abril del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 22 de Mayo del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes de los señores RAMON ALBERTO MALDONADO FLORES e ISELA MORALES FERNANDEZ.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 15 DE ABRIL 2014.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 03 de Abril del 2014, se presentaron ante el Suscrito Notario los C. C. OFELIA RANGEL RIVERA y VICTOR LUJAN RANGEL, ambos por sus propios derechos y el segundo además en su carácter de Apoderado de sus hermanos los C.C. RUBEN LUJAN RANGEL, SILVIA LUJAN RANGEL, JOSEFINA LUJAN RANGEL, JULIO LUJAN RANGEL, MARÍA GUADALUPE LUJAN RANGEL y SANJUANA LUJAN RANGEL, quienes en su carácter de presuntos herederos, manifestaron que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de VICTOR LUJAN RAMRIEZ, quien fuera cónyuge y padre, respectivamente de los solicitantes y que falleció el día 09 de Febrero de 2014.

Dentro de presente trámite se designó como Albacea y Ejecutor Intestamentario a la C. OFELIA RANGEL RIVERA, quien fuera esposa del autor de la Sucesión.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 12:00 horas del día (20) veinte de Mayo del 2014, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 04 de Abril del 2014.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
 (RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **179/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva-Usucapión), promovido por Andrés Ocón de la Cerda, en contra de José Estebane Mendoza, se dictaron dos autos que en sus partes relativas dicen:

Ciudad Acuña, Coahuila; a quince de marzo del año dos mil trece.

“se admite la demanda en la vía y forma propuesta; téngase por presentado al Ciudadano Andrés Ocon de la Cerda, en la Vía Ordinaria Civil (Prescripción Positiva-Usucapión), demandando al Ciudadano José Estebané Mendoza, de quien se desconoce su domicilio e ignora su paradero, por las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda”; “Antes de ordenar la publicación de los edictos se decreta por este tribunal se giren atentos oficios a las Dependencias Públicas de la localidad”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

(Auto Complementario)

Ciudad Acuña, Coahuila; a uno de abril de dos mil catorce.-

Visto el escrito del Licenciado Manuel Buenrostro Uresti, con el carácter reconocido, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado, en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha quince de marzo de dos mil trece, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado”.- Doy Fe. (Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 01 de abril de 2014

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL FOLIO NUMERO **012/2014** FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUXILIO JUDICIAL VÍA EXHORTO REMITIDO POR LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES CON RESIDENCIA EN ACAPULCO, GUERRERO, RELATIVO A UN TRAMITE DE CESACIÓN DE PENSION ALIMENTICIA DENTRO DEL EXPEDIENTE 692/2012-II DEL INDICE DEL JUZGADO EXHORTANTE Y PROMOVIDO POR GUSTAVO DEL CARMEN CHAVELAS EN CONTRA DE NALLELY FRANCISCA DEL CARMEN CASTRO, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

“La demandada Nallely del Carmen Castro no vive en ninguno de los domicilios que se localizaron, haciéndose constar que al constituirse en el domicilio ubicado en la calle Juan Antonio Lavallega, manzana 27, lote 44 de la colonia Libertadores en esta ciudad, una persona del sexo masculino informó que la buscada es su hijastra y que se fue a continuar sus estudios a la ciudad de Acuña, Coahuila, ignorando su domicilio, en tal virtud y con apoyo en el artículo 160 fracciones II y III del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a juicio a dicha demandada mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

Coahuila y en el de mayor circulación de esta Ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Tercero Familiar ubicado en Planta Baja del Edificio “Alberto Vázquez del Mercado” sito en Avenida Gran Vía Tropical sin número del Fraccionamiento Las Playas en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, dentro del término de cuarenta días naturales a recoger copia de la demanda y documentos anexos para que produzca su contestación dentro del término de nueve días hábiles siguientes a la última publicación con apercibimiento que de no hacerlo, como lo dispone el numeral 257, fracción I, II y III del Código Subjetivo Civil, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones, aun las personales, le surtirán efecto mediante los estrados del juzgado a excepción de la sentencia que se llegare a pronunciar;

ATENTAMENTE

CIUDAD ACUÑA, COAH; A 21 DE MARZO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **740/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de María Mercedes Sánchez Cárdenas, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: inmueble ubicado en la calle Don Diego de Ibarra número 520-0, manzana 57, lote 02, en el Fraccionamiento Los Fundadores de ésta ciudad, con una superficie de 98.00M2 (noventa y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte (14.00) catorce metros y colinda con lote 03; al Sur (14.00) catorce metros y colinda con lote 01; al Este (7.00) siete metros y colinda con lote 23; y al Oeste (7.00) siete metros y con calle Don Diego de Ibarra e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16044, libro 161, sección I, de fecha trece de febrero del dos mil siete; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$203,000.00 (Doscientos tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

16 Y 27 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **752/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Mauro Emmanuel Rebollo Juárez, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dicto un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación marcada con el número 522 de la calle Fray Juan B. Mollineda del Fraccionamiento Fundadores de ésta ciudad, lote 07 de la manzana 64, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide catorce metros y colinda con lote 08; AL SUR mide catorce metros y colinda con lote 06; AL ESTE mide siete metros y colinda con lote 30; AL OESTE mide siete metros y colinda con calle Fray Juan B. Mollineda; con una superficie de 98.00 (noventa y ocho metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18205, libro 183, sección I, de fecha dos de octubre del 2007; de consiguiente, se señalan las once horas con treinta minutos del día once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$217,000.00 (Doscientos diecisiete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del

Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 16 Y 27 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **753/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Jesús Guadalupe Contreras Martínez, en fecha seis de mayo del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se fijan las nueve horas del día diez de junio del año dos mil catorce para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 27, manzana 12, Fraccionamiento Noblasi, con una superficie 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con calle Brezo; al sur 7.00 metros con lotes 31 y 32; al oriente 15.00 metros con lote 28; y al poniente 15.00 metros con lote 26, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 19293, libro 193, sección I, de fecha 05 de febrero del 2008, a favor y dominio de Jesús Guadalupe Contreras Martínez; valuado en autos en la cantidad de \$204,000.00 (Doscientos cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil... Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria que autoriza y da fe. Doy Fe.”

Atentamente

Acuña, Coah., a 08 de mayo del 2014

Lic. Carola Martelet Treviño
(RÚBRICA) 16 Y 27 MAY

DISTRITO DE VIESCA

**AGROPECUARIA LA ROSALERA, S.A. DE C.V.
AVISO DE LIQUIDACION.**

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad AGROPECUARIA LA ROSALERA, S.A. DE C.V. el pasado 06 de Diciembre del año 2013, protocolizada en escritura pública número 48, de fecha 29 de Enero del año 2014, inscrita en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 481*1, se acordó la liquidación de dicha sociedad.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inciso II se publica el Balance Final de los Estados Financieros de la Empresa que se Liquidará, haciendo del conocimiento del público que los papeles y libros de la Sociedad quedaran a disposición de los accionistas quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones que consideren procedentes. El domicilio en que quedaran depositados está ubicado en Boulevard Constitución oriente número 1863, Colonia El Tajito de la ciudad de Torreón, Coahuila.

**AGROPECUARIA LA ROSALERA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL Al 31/dic/2013**

ACTIVO

CIRCULANTE

BANCOS	31,930.91	
I.V.A. ACREDITABLE	2,535.32	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	158,072.04	
CREDITO AL SALARIO	205,299.15	
TOTAL CIRCULANTE		397,837.42

FIJO

DIFERIDO

TOTAL ACTIVO 397,837.42

PASIVO

CIRCULANTE

I.V.A. TRASLADADO	54,536.88	
TOTAL CIRCULANTE		54,536.88

FIJO

TOTAL PASIVO

54,536.88

CAPITAL

RESULTADO DEL EJERCICIO 343,300.54

343,300.54

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

397,837.42

C.P. LILIANA GARCIA MARTINEZ

Torreón, Coahuila, a 5 de Marzo de 2014
 AGROPECUARIA LA ROSALERA, S.A. DE C.V.

Juan Sergio Rodríguez Alvarado

Liquidador.

(RÚBRICA)

29 ABR-16 Y 30 MAY



BARCELOMEX, S.A. DE C.V.
AVISO DE LIQUIDACION.

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad BARCELOMEX, S.A. DE C.V. el pasado 10 de Julio del año 2013, protocolizada en escritura pública número 773, de fecha 12 de Agosto del año 2013, inscrita en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 80178*1, se acordó la liquidación de dicha sociedad.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inciso II se publica el Balance Final de los Estados Financieros de la Empresa que se Liquidada, haciendo del conocimiento del publico que los papeles y libros de la Sociedad quedaran a disposición de los accionistas quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la ultima publicación para presentar sus reclamaciones que consideren procedentes. El domicilio en que quedaran depositados esta ubicado en calle Prolongación Cuauhtémoc número 223, colonia San Isidro de la ciudad de Torreón, Coahuila.

BARCELOMEX SA DE CV
 BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013
 (Cifras en pesos)

ACTIVO		PASIVO	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>A CORTO PLAZO</i>	
Caja	\$ 50,000.00		\$ -
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	\$ 50,000.00
SUMA ACTIVO	<u>\$ 50,000.00</u>	SUMA PASIVO + CAPITAL	<u>\$ 50,000.00</u>

REPRESENTANTE LEGAL

CLAUDIA ROSAS MARTIN

CERTIFICO QUE LAS CIFRAS QUE REFLEJAN LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS PROVIENEN DE LOS SALDOS DE LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA A LA FECHA DE LOS MISMOS.

C.P.C. CARLOS ALATORRE DRESEL
 CED. PROF. 865627

Torreón, Coahuila, a 25 de Marzo de 2014

BARCELOMEX, S.A. DE C.V.

CLAUDIA ROSAS MARTIN

Liquidador.

(RÚBRICA)

29 ABR-16 Y 30 MAY



BONANZA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
AVISO DE LIQUIDACION.

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad BARCELOMEX, S.A. DE C.V. el pasado 10 de Julio del año 2013, protocolizada en escritura pública número 775, de fecha 12 de Agosto del año 2013, inscrita en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 79884*1, se acordó la liquidación de dicha sociedad.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inciso II se publica el Balance Final de los Estados Financieros de la Empresa que se Liquidada, haciendo del conocimiento del publico que los papeles y libros de la Sociedad quedaran a disposición de los accionistas quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la ultima publicación para presentar sus reclamaciones que consideren procedentes. El domicilio en que quedaran depositados esta ubicado en calle Prolongación Cuauhtémoc número 223, colonia San Isidro de la ciudad de Torreón, Coahuila.

BONANZA INTERNACIONAL SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013
(Cifras en pesos)

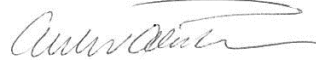
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	\$ -
Caja	\$ 50,000.00	CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	\$ 50,000.00
SUMA ACTIVO	<u>\$ 50,000.00</u>	SUMA PASIVO + CAPITAL	<u>\$ 50,000.00</u>

CERTIFICO QUE LAS CIFRAS QUE REFLEJAN LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS PROVIENEN DE LOS SALDOS DE LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA A LA FECHA DE LOS MISMOS.

REPRESENTANTE LEGAL



CLAUDIA ROSAS MARTIN



C.P.C. CARLOS ALATORRE DRESEL
CED. PROF. 865627

Torreón, Coahuila, a 25 de Marzo de 2014
BONANZA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

CLAUDIA ROSAS MARTIN

Liquidador.

(RÚBRICA)

29 ABR-16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, se presentaron las CC. YULIANA ESMERALDA HERNANDEZ GONZALEZ Y MARIA DE LA SOLEDAD HERNANDEZ GONZALEZ a denunciar el fallecimiento del C. JESUS HERNANDEZ MORALES, quien falleció el 19 DE SEPTIEMBRE DEL (2013) AÑO DOS MIL TRECE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **47/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de CONYUGUE HIJAS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 2 DE ABRIL DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, se presentó la Ciudadana PATRICIA YANNET HERNANDEZ GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de HECTOR ABUNDIO HERNANDEZ MONREAL, quien falleció el día 29 DE ABRIL DE 2012; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **51/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con él de cujus el de HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá

verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 1 DE ABRIL DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 05 DE FEBRERO DEL 2014, comparecieron JUAN JOSÉ, RAÚL, SALVADOR, MARCELA Y GERARDO RICARDO todos de apellidos GALINDO LEGASPI, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ CONCEPCIÓN GALINDO ÁVALOS, quien falleció el día 29 de Octubre del 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **69/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE ABRIL DE 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, comparecieron los CC. MARÍA GUADALUPE, MOISES E IVONNE, todos de apellidos DE LA FUENTE IBAÑEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA CONCEPCIÓN ESQUIVEL ESQUIVEL quien falleció el 16 de Noviembre de 1981 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **75/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de sobrinos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 21 de Marzo del 2014.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha cinco de marzo del año dos mil catorce, se radicó un expediente número **76/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSEFINA GARCIA VARELA y LEONARDO MENDIOLA VALENZUELA, denunciado por MARCOS MENDIOLA GARCIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los

efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Marzo de 2014

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

29 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día (19) Diecinueve de Marzo de 2014, se presento el C. ALBINO ARAGÓN BUSTAMANTE, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. RAQUEL GOMEZ GARCÍA y por reunir LOS REQUISITOS DE DE LEY, EL Juicio se radicó bajo el expediente número **120/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 26 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HERTA.

(RÚBRICA)

29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 21 de marzo de 2014, se presentaron los CC. MARÍA FLORA LÓPEZ ARMENTA, FLORA ELENA y JOSÉ LUÍS DARÍO de apellidos FIGUEROA LÓPEZ, por sus propios derechos, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes del C. LUIS GONZAGA FIGUEROA FIGUEROA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **126/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN COAHUILA, A 26 DE MARZO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de abril del año dos mil catorce, se presentaron las Ciudadanas EMMA DIANA ALEJANDRA y DANIELA CRISTINA de apellidos MONREAL RODRIGUEZ en su carácter de descendientes de los de cujus; a denunciar el fallecimiento de SANTIAGO MONREAL CALZADA, que de acuerdo al atestado del Registro Civil, falleció el día 1 de Mayo de 2012; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **136/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJAS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE ABRIL DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 31 de marzo de 2014, se presentó el C. JESÚS ROBERTO VALLE GARCÍA por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE LOS CC. ERNESTO GARCÍA BOTELLO, ELVIRA TOLENTINO MURILLO Y GUADALUPE GARCÍA TOLENTINO, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **152/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 11 de septiembre de 2013, se presentó la C. DORA SOFÍA GONZÁLEZ MÁRQUEZ por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. EZEQUIEL GONZÁLEZ CARDIEL y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **163/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de Abril de dos mil catorce, se radicó un expediente número **164/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SANTIAGO VARGAS RODRIGUEZ y ESPERANZA LUCIO CARRIZALES, denunciado por PEDRO VARGAS LUCIO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es hijo en primer grado en línea recta. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Abril de 2014

LA C. SECRETARIA
LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.**NOTARIA PUBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 05 DE ABRIL DE 2014, COMPARECIO EN MI OFICIO, LA SEÑORA CARMEN GURZA OBREGON, ESPOSA DE EL DE CUJUS PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTO ESPOSO EL SEÑOR JORGE MANUEL CASTILLON ÁGUILAR; QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2013.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREDORES QUE COMPAREZCAN ANTE ESA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.

TORREÓN, COAHUILA, 10 DE ABRIL DE 2014

LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

29 ABR Y 16 MAY

**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (09) nueve de Abril del (2014), el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor GERARDO HERNANDEZ MARTINEZ, a ruego de sus hijos los señores LUIS FERNANDO Y GERARDO ADRIAN, ambos de apellidos HERNANDEZ DIAZ CEBALLOS, éste último por su propio derecho y en representación de la señorita DANIELAHERNANDEZ DIAZ CEBALLOS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (29) veintinueve de Mayo del (2014) dos mil catorce a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoles saber que a sido propuesto como Albacea al señor GERARDO ADRIAN HERNANDEZ DIAZ CEBALLOS, quien tiene su domicilio en Avenida Aymes número 530, de la Colonia Nueva Los Angeles de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna",.- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 21 de Abril de 2014.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA)

29 ABR Y 16 MAY

**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DIAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS), CON EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, CÓDIGO POSTAL 27000 (VEINTISIETE MIL), EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE: ANTE MÍ COMPARECIERON POR SU PROPIO DERECHO LOS SEÑORES MARISA GARCÍA TERRAZAS, DEMETRIO RODELA AGÜERO, VICTOR HUGO Y YANETH, AMBOS DE APELLIDOS RODELA GARCIA, CONTANDO CON CAPACIDAD PLENA PARA DAR INICIO DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU HIJA Y HERMANA, LA SEÑORITA MINERVA RODELA GARCIA, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SABINAS, ESTADO DE COAHUILA, MÉXICO, EL DIA 15 (QUINCE) DE OCTUBRE DE 2011 (DOS MIL ONCE), POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 07 (SIETE) DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON ENTRE OTROS DOCUMENTOS, LAS ACTAS DE NACIMIENTO, Y DE DEFUNCIÓN DE LA DE CUJUS Y DE LOS COMPARECIENTES, SOLICITANDO SE LES RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREDORES DE LA DE CUJUS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASI COMO EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 8 DE ABRIL DE 2014.

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES SOCORRO, JUAN ANTONIO, JOSEFINA Y LAURA TERESA TODOS DE APELLIDOS CONTRERAS HERNANDEZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA HERNANDEZ FAVELA. JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASÍ COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 02 DE ABRIL DE 2014

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO
 N.P. No. 19
 (RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Expediente Numero **599/2012**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAPII SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE SEGUIDO POR ALFREDO SEGOVIA DURAN en contra de MARIA DEL REFUGIO GAMEZ AGUILAR, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- FINCA NÚMERO 23 CALLE LAS CHACHARAS, LOTE 30 DE LA MANZANA 32 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE: 143.10 METROS CUADRADOS INSCRITA BAJO LA PARTIDA 3481, FOJA 33, LIBRO 34-D, SECCIÓN I, DE FECHA CATORCE DE JULIO DE 1997; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 7.95 METROS CON LOTE 19; AL SUR EN 7.95 METROS CON CALLE DE LAS CHACHARAS; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 31 AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 29; QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA DEL REFUGIO GAMEZ AGUILAR. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO PERICIALMENTE Y ES DE POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 23 de Abril de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
 (RÚBRICA) 2 Y 16 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Expediente Numero **131/1996**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MARIA ELENA MAPI DE BRADLEY en contra de HUMAYA SANCHEZ NAVARRO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

FRACCION DEL LOTE 4, MANZANA 32, DEL FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 278.4875 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.607 METROS CON AVENIDA SAN ISIDRO, AL SUR MIDE 12.50 METROS CON PARTE DEL LOTE 4; AL ORIENTE MIDE 21.455 METROS CON RESTO DEL LOTE 4; AL PONIENTE MIDE 23.103 METROS CON LOTE 3; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 862, LIBRO 5, SECCION I, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1978, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE HUMAYA SANCHEZ NAVARRO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en la tabla en un Periódico de los de mayor

circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **442/2013** PROMOVIDO POR EL CIUDADANO CELSO GONZALEZ PAMANES, EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, así como a la AFIANZADORA MEXICANA Y DE UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a diecinueve de febrero de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CELSO GONZALEZ PAMANES, con el carácter reconocido en autos, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE MARZO DEL AÑO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. SOTERO ALDAMA SANCHEZ

En autos del expediente **635/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de SOTERO ALDAMA SANCHEZ, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha 6 de Marzo del 2014, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 07 FEBRERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 11 de marzo de 2014, se presentaron los CC. CARLOS, HUMBERTO, HARVEY Y CLAUDIA INÉS de apellidos ZURITA SÁNCHEZ, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. CARLOS ZURITA IBARRA Y CLAUDIA AMPARO SÁNCHEZ JUÁREZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **102/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio

Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 07 DE MAYO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce, se radicó un expediente número **185/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del Ciudadano ENRIQUE MARIN Y/O ENRIQUE MARIN RAMIREZ, denunciado por GUADALUPE PANTOJA BALDERAS, MARIBEL, MARIA GUADALUPE, ALBERTO, FABIOLA, ENRIQUE Y KARLA, TODOS DE APELLIDOS MARIN PANTOJA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Abril de 2014

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cinco de Mayo de dos mil catorce, se radicó un expediente número **204/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUELA ZAMORA VILLA, denunciado por CARMEN VILLA SIFUENTES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a la de cujus madre de la autora de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Mayo de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece, se radicó un expediente número **703/ 2013**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ABEL VILLASEÑOR PEREZ, denunciado por LIZBETH VILLASEÑOR BUENDIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de hija supérstite. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes. Y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. - -

Torreón, Coahuila a 21 de enero de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 07 de mayo del 2014 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ROGELIO MADERO DE LA PEÑA, quien falleció en esta ciudad el día 1º de mayo del 2014; al acto concurren la señora ELVIA AIDA ALVAREZ COMPEAN, en lo personal y por sus propios derechos y además en su carácter de única y universal heredera y albacea; y el señor DAVID ROBERTO MADERO ALVAREZ en lo personal, en su carácter de legatario, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando la señora ELVIA AIDA ALVAREZ COMPEAN el cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; la heredera universal y el legatario aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.--

Torreón, Coah., a 07 de mayo del 2014

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.
NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor ALBERTO LOPEZ HERNANDEZ. Al acto concurren GRACIELA RUELAS ARROYO, y sus hijos ANA MARIA, JORGE, MARIA MAYELA, ALBERTO, RAYMUNDO, SILVIA MARGARITA, MARIA CRISTINA y ESTEBAN FRANCISCO, de apellidos LOPEZ RUELAS. Designándose Albacea a GRACIELA RUELAS ARROYO, con domicilio en avenida Centenario número 24, de la colonia Polvorera; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 05 de Mayo de 2014.

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04

DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE INES DE LA TORRE NAVA , PRESENTADA POR LAS SEÑORAS JUANA RAYOS GARCIA, ELIZABETH DE LA TORRE RAYOS, MIROSLAVA DE LA TORRE RAYOS Y LARIZA BETZABE DE LA TORRE RAYOS, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTAS HEREDERAS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 09 DE MAYO DEL 2014

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARIA PÚBLICA NO. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LA C. JULIA PEREZ ALVAREZ, C. OFELIA PEREZ ALVAREZ y SR. HECTOR PEREZ ALVAREZ A PROMOVER ANTE MI EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU SEÑORA MADRE MARIA ALVAREZ VIUDA DE PEREZ, también conocida como MARIA ALVAREZ CERVERA, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE

LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO 3).- ACTAS DE NACIMIENTO. ASI MISMO LOS COMPARECIENTES DESIGNARON COMO ALBACEA A LA SRA. AURORA MAYNEZ DURAN QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 5 DE DICIEMBRE DE 2013

LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

AV. ZULOAGA No. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.

NOTARIO PÚBLICO NO. 53, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 53 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREO, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES MA. DEL CARMEN RANGEL MARTINEZ, BETSABE ESCOBEDO RANGEL Y JESUS ESCOBEDO RANGEL, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO ESCOBEDO PUENTES, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 6 MES SEPTIEMBRE AÑO 2007, CON DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE S/N, EJIDO GRANADA, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, LA NOTARIO CON DOMICILIO EN CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ NO. 918 NTE DE ESTA CIUDAD, DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÚN ESCRITO DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2014.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCION II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.- DOY FE

TORREÓN COAH, MAYO 08 DE 2014

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES

NOTARIO PUBLICO NO.53

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ EL C. JOSE FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU PADRE EL SEÑOR JOSE MURILLO ASTORGA, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL COMPARECIENTE EL SEÑOR JOSE FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE RIO SENA NUMERO 866 DE LA COLONIA ESTRELLA, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (02) DOS DE ABRIL DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-

Torreón, Coahuila; Mayo 07 del 2014.-

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA SEÑORA MA. OLIVIA RABAGO MARTINEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU CONYUGE EL SEÑOR HECTOR LUGO LUCIO, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA COMPARECIENTE LA SEÑORA MA. OLIVIA RABAGO MARTINEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE JUNIPERO NUMERO 902 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (145)

CIENTO CUARENTA Y CINCO, LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (15) QUINCE DE ABRIL DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-

Torreón, Coahuila; Mayo 07 del 2014.

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ
NOTARIO PÚBLICO No. 1
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **121/2013** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LIRIO YAJAIRA PANIAGUA BURBOA, por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el número 513 norte de la calle Juan Pablos, antes calle dieciséis, construida en una fracción del lote número 22, de la manzana 32, del fraccionamiento privado de la colonia Reforma, al oriente de esta ciudad, con superficie total de 107.625 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 10.25 metros y colinda con fracción del lote 22;
Al sur en 10.25 metros y colinda con fracción del lote 22;
Al oriente 10.50 metros con calle 16
Al poniente 10.50 metros con lote 21;

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 151876, libro 1519, sección I, de fecha 29 de junio de 2011 a favor y dominio de LIRIO YAJAIRA PANIAGUA BURBOA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 09 DE MAYO DE 2014
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
(RÚBRICA) 16 Y 27 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **266/2009**, promovido por MARÍA ALICIA PÉREZ URIBE en contra de SILVIA GURROLA DE LA TORRE Y HECTOR CORTEZ DIAZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“““““LOTE Y FINCA SOBRE EL EDIFICADA, MARCADO CON EL NUMERO 02 DE LA MANZANA 11 DE LA ZONA 01, DEL POBLADO LA MERCED, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 257 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS . AL NORESTE EN 14.56 METROS, CON CALLE BENITO JUÁREZ; AL SURESTE, EN 17.30 METROS CON LOTE 03; AL SUROESTE EN 15.27 METROS, CON LOTE 14; AL NOROESTE EN 12.22 METROS, CON LOTE 15; AL NORESTE 0.30 CENTÍMETROS CON LOTE 15; AL NOROESTE, 5.03 METROS, CON LOTE 15, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 12689, LIBRO 127, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2003 ADQUISICIÓN. A NOMBRE DE: HECTOR CORTEZ DÍAZ”””””.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 8 de Abril del año 2014.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 16 Y 27 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **397/2013**, que corresponde AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por "HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO „BBVA BANCOMER" en contra de RICARDO ALEJANDRO TORRES AGUILAR E HILDA MARGARITA LEAL VILLALOBOS EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Segunda Pública Almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE ITALIA NUMERO 08, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 74, MANZANA 09, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 75; AL SUR EN 16.00 METROS CON LOTE 73; AL ORIENTE CON 7.00 METROS CON CALLE ITALIA, AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 03; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 26099, LIBRO 261, SECCIÓN I DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE HILDA MARGARITA LEAL VILLALOBOS Y RICARDO ALEJANDRO TORRES AGUILAR. - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.-En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, .en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de abril de 2014
EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 16 Y 27 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **702/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GERARDO GALLEGOS GUERRERO, por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS DE MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el número 14, del paseo de los tulipanes, construida sobre el lote unifamiliar número 06 de la manzana 86, del fraccionamiento Jardines Universidad-Villas del Sol, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 112.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 16.00 metros y colinda con el lote 07 de la manzana 86;

Al sureste 7.00 metros y colinda con paseo de los tulipanes,

Al suroeste 16.00 metros y colinda con lote 05 de la manzana 86,

Al noroeste 7.00 metros y colinda con lote 45 de la manzana 84,

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida número 107163, libro 1072, de la sección I de fecha 15 de diciembre de 2008, a favor y dominio de GERARDO GALLEGOS GUERRERO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 09 DE MAYO DE 2014

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
(RÚBRICA) 16 Y 27 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente numero **335/2014**, relativo al juicio ESPECIAL RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por SILVIA FRANCISCA ESPINOZA MOJICA en contra del C. OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Séptimo del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber a la parte actora pretende rectificar en el apartado de nombre de la esposa lo es C. SILVIA FRANCISCA ESPINOZA MOJICA en virtud de que en la misma se asentó FELIPA CARDONA DE FANG, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 31 DE MARZO DE 2014
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 16 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO.**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los ciudadanos MARTHA QUIROZ MONTOYA, FELIPE DE JESÚS, JUANA ISELA, MARIBEL, NOE Y MARTHA ELENA todos de apellidos DURÁN QUIROZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPE DE JESÚS DURÁN ALANIS, mismo que se radicó bajo el expediente número **166/2014**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE ABRIL DEL 2014.
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO.**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. LUISA HERRERA SILVA a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS TORRES CHAVEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **200/2014**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE MARZO DEL 2014.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO.**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSE ANTONIO, FRNACISCO, ARTURO, JORGE, SILVIA Y CARMEN todos de apellidos MURGUIA GOMEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMELIA GOMEZ DE LA FUENTE y FRANCISCO MURGUIA RAMIREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **229/2014**, y en el cual se

ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE MARZO DEL 2014.
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA.-

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, en su providencia judicial de fecha ocho de abril de dos mil catorce, hago saber al publico en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado RAMIRO VÁZQUEZ MUÑOZ, en su carácter de endosatario en procuración de EMILIO SÁNCHEZ PALACIOS, en contra de ANASTACIO CARDONA RAMIREZ, Expediente Número **894/2007**, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado dentro de los presentes autos del juicio, convocándose a postores por medio de edictos que se publicarán en la tabla de avisos del juzgado y en el sitio que al efecto tengan las autoridades fiscales del municipio de esta ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, lo anterior en virtud de que el valor del inmueble no excede de mil veces el salario mínimo general, haciéndose del conocimiento que el bien inmueble a rematar consiste en: LOTE NÚMERO 16, DE LA MANZANA 117, DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE (10:00) METROS CON AVENIDA FELIPE ANGELES., AL SUR MIDE (10:00) CON LOTE 05., AL ORIENTE MIDE (25) METROS CON EL LOTE 17., AL PONIENTE MIDE (25) METROS CON LOTE 15., el cual se encuentra, Inscrito en el Registro Publico de la propiedad de esta ciudad, bajo la Partida número 19649, foja 176, del libro 22 A, tomo 3, Sección I, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Valuado en autos en la cantidad de \$21,125.00 (VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N), siendo esta la cantidad base y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. A efecto convóquese a postores por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico Local y en la tabla de avisos de este juzgado, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado a favor del Tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DE 2014.
EL C. SECRETARIO.-

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAY



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O .

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron LUCILA y SANJUANA de apellidos ALANIS HERNANDEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCILA HERNANDEZ CASTRO y RAYMUNDO ALANIS MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **294/2014** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DE 2014.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **199/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ACOSTA RAMÍREZ, denunciado por GUADALUPE LOZANO RIVERA, RAFAEL, TERESITA DE JESÚS, MANUEL, NOHEMI Y JUAN CÉSAR de apellidos ACOSTA LOZANO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de abril de 2014

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LICENCIADA MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **202/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA SECA RAMÍREZ, denunciado por ENRIQUE SECA a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 10 de Abril de 2014

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 29 ABR Y 16 MAY


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **220/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAULA GONZÁLEZ PALACIOS, denunciado por TERESA DE JESÚS CERDA GONZÁLEZ, a quienes se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda . DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 29 de abril de 2014

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com